

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.774/1991.-Don ANGEL GOMEZ ACEBES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-La Secretaría.-14.570-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.743/1989 interpuesto por Janssen Pharmaceutica N. V. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-7-1985 se ha dictado providencia por la sección Quinta, en fecha 9-10-1991, que consta el siguiente particular:

«Y emplácese a "Oxy", con residencia en Lubeck (República Federal de Alemania); a "Oxilet", con residencia en Utrecht (Países Bajos), y "Oxychem", con residencia en Estados Unidos, cuyo representante legal es don Bernardo Ungria Goiburu, con domicilio en Madrid, Alberto Alcocer, 5, a los efectos del artículo 24 de la Constitución, a fin de que en el plazo de treinta días se personen en autos por medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Los emplazamientos se realizarán por medio del «Boletín Oficial del Estado» y por correo certificado al representante legal de "Oxychem".»

Y para que sirva de emplazamiento a «Oxy», «Oxilet» y «Oxychem», se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1991.-14.358-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.314/1991.-Don ARGIMIRO DOMINGUEZ ARTEGA, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 1-7-1991 que desestima el

recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 15-1-1991 por la que se denegó licencia de arma corta, tipo B.-14.300-E.

1.324/1991.-HENKEL FRANCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-2-1990 que denegó el registro de la marca 512.432 por la denominación «Javel Net» y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-14.301-E.

1.329/1991.-Don EMILIO DE LA TORRIENTE GALLO y siete más, contra Decreto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 1-7-1991 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Somosaguas, zona A, de 16-5-1991.-14.302-E.

1.242/1991.-OKI ELECTRIC INDUSTRY Co., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-12-1990 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra que denegó la inscripción de la marca internacional número 1.207.199, «Okifax».-14.303-E.

1.313/1991.-AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA (CESA), contra resolución del Ministerio del Interior (Ref. número 157924) desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 15-10-1990, sobre pago de peajes de vehículos de la Guardia Civil, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1990, al circular por la autopista de peaje Bilbao-Zaragoza.-14.304-E.

1.273/1991.-KRAFT GENERAL FOODS Inc., contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 21-1-1991 por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de fecha 5-2-1990 por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.210.882, «Max».-14.306-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico de los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.247/1991.-OPRYLAND USA INC. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-4-1990 que concedió la marca número 1.284.940, «Oprylan», clase 42, y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.579-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1991, a instancia de «Financiera de Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Ramón Boronat y doña María Gómez Medel; en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 7 de enero de 1992 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 4 de febrero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 92. Local comercial señalado con la letra A-3, en planta baja, procedente del bloque III del conjunto urbanístico «El Cerrito», en la parcela sita en Monterroso, en Estepona; con superficie de 87 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada principal a la avenida de Andalucía Derecha, entrando, vestíbulo de entrada y cuarto de basura; izquierda, pared medianera del bloque II,

fondo, cuarto de basura y hueco de patio de luces. Cuota: 0,6586 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 30.308, al tomo 590, libro 409, folio 67. Valorada, a efectos de subasta, en 3.431.000 pesetas.

2. Urbana número 115. Local comercial B-4, en la planta baja del bloque IV del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», en la parcela de terreno en el término de Estepona, partido de Monterroso; con superficie construida de 73 metros 16 decímetros cuadrados. Considerando su fachada a la avenida de Andalucía, linda, Derecha, entrando, pared medianera del bloque 5; izquierda, zona de portal de acceso a su bloque y pasillo del mismo; fondo, muro de cerramiento que separa del sótano garaje. Cuota: 0,5051 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 30.354, al tomo 590, libro 409, folio 113. Valorada, a efectos de subasta, en 3.431.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de octubre de 1991.—El Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—5.259-3.

★

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1990, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Martín Palma y doña Carmen García García, vecinos de Vélez-Málaga; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 7 de enero de 1992, para la segunda, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 4 de febrero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana 26. Vivienda tipo I, en planta primera del bloque 2, portal denominado «Iznate», del conjunto nombrado «La Axarquía», situado en la calle del Río, en Vélez-Málaga, con entrada por dicho portal «Iznate». Ocupa el lateral derecho del edificio, con una superficie construida de 116 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 42 decímetros

cuadrados (según el Registro de la Propiedad, 117,23 metros cuadrados construidos y 93,14 metros cuadrados útiles). Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda, entrando, patio interior común y Dolores Lisbona Espinosa; derecha, calle en proyecto; fondo, vivienda tipo J del bloque 3, y frente, patio interior común, vivienda tipo H, caja de escaleras y ascensor y pasillo de entrada. Cuota: 0,894 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca número 9.235, al tomo 995, libro 95, folio 216. Valorada, a efectos de subasta, en 5.460.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de octubre de 1991.—El Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—5.258-3.

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra «Fon-techa Paquetería, Sociedad Anónima» y «Tinajeros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1991 próximo sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 36.960.000 pesetas la finca del lote número 1; 19.320.000 pesetas la finca del lote número 2, y 61.320.000 pesetas la finca del lote número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1992 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1992 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018013490 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a secano, pedanía de Tinajeros, al sitio Casa Padilla, Ayuntamiento de Albacete; tiene una extensión superficial de 169 hectáreas 70 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, con camino de La Casa Manuel; sur, con camino de la

Caña y fincas excluidas de concentración; y oeste, con la finca 119 de Amparo Colmenero Pastor, y oeste, con camino de La Felipa. Es la finca número 120 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 862, libro 27, sección primera, folio 210, finca 1.756, inscripción segunda. Valorada en 36.960.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sito de Vallejo de Los Lazos, pedanía de Tinajeros, Ayuntamiento de Albacete, tiene una extensión superficial de 91 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, con el canal de María Cristina; sur, con el camino de Casa Manuel; este, con las fincas 117 de Isabel Colmenero Pastor y 118 de Amparo e Isabel Colmenero Pastor, y el canal de María Cristina, y oeste, con la finca 122 de Jacinto Colmenero Martínez e hijos. Es la finca número 121 del plano general. Inscrita en el mismo Registro al tomo 862, libro 27, sección primera, folio 213, finca 1.757, inscripción segunda.

Valorada en 19.320.000 pesetas.

3. Finca rústica, terreno dedicado a secano, cereal y monte, al sitio Bancal de Los Pinos, pedanía de Tinajeros, Ayuntamiento de Albacete, tiene una extensión superficial de 124 hectáreas 93 áreas 90 centiáreas; linda: Al norte, con la finca 174 de Amelia López Peral y canal de María Cristina; sur, con la finca 176 de Alfonso Martínez García; este, con carretera de Albacete a Valdeganga, y oeste, con el canal de María Cristina. Es la finca número 175 del plano general. Inscrita en el mismo Registro al tomo 862, libro 27, sección primera, folio 213, finca 1.757, inscripción segunda.

Valorada en 61.320.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—8.445-A.

★

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 344/1987 promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra doña Angela Sánchez Barrera en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1991, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1992, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018034487 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso, calle del Codo, número 11 (moderno, antes número 7), de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, patio y corral. Ocupa una superficie de 112,5 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, de Vicente Moreno Becerra; izquierda, la de Francisca Muñoz Castillejos, y fondo, de Pedro Antonio Sevilla Archidona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.327, libro 332 de Tomelloso, folio 151, finca número 32.438, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—7.819-C.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos 518, de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don Severiano Martín Martín, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, y contra «Maderas Comerciales, Sociedad Anónima», declaro en rebeldía, y con domicilio en Paracuellos del Jarama, avenida María Gracini, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que viene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, habiéndose señalado el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, el día 10 de enero próximo, a las nueve treinta horas, en segunda subasta, y caso de no haber licitadores, el día 14 de febrero, a las nueve treinta horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de tasación es de 5.575.000 pesetas, en primera subasta; en su caso, para la segunda será el que resulte de rebajar el 25 por 100, y para la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina principal, calle Liberos, clave 01.212.838-0, cuenta 2.333-14-0518-88, el 30 por 100 del tipo de tasación, respectivamente. Y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Primero, letra A, piso sito en el número 10 de la calle Avila, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.073, libro 19, folio 93, finca 2.959, y anotado el embargo en la letra D.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—7.815-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249 de 1990 a instancia de la Entidad «Albisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José María Contreras Notario, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Ruiz Zorrilla, número 20, sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado, que luego se describirá; para cuya celebración se han señalado las doce horas de los días 10 de diciembre de 1991, 9 de enero y 11 de febrero de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.200.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.080.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 78.—Piso cuarto, letra C-1, sito en la planta cuarta del portal 2 del edificio I de la calle Ruiz Zorrilla. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y distribuidor; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando en perfectas condiciones de habitabilidad y prácticamente nuevo. Inscrito al folio 152, libro 523, tomo 853, finca número 36.584.

Dado en Algeciras a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—5.261-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.318/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de abril de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Antonio Parra Jiménez y Antonio Parra Vivancos, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Parra Jiménez y Antonio Parra Vivancos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.369-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.422/1987, dictándose sentencia con fecha 11 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Manuel Gómez Fayren, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Gómez Fayren, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.370-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.451/1987, dictándose sentencia con fecha 18 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Antonio Sansano Rodes y Joaquín Navarro Alberca, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Manuel Ripoll Alcaraz y Antonio Sansano Rodes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.365-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.841/1988, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando López Coig, como responsable autor de una infracción culpable con resultado de daños despenalizada por Ley Orgánica 3/1988, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria 2.ª de la referida Ley procede indemnizar a Rafael Albert Delgado en 93.726 pesetas, responsable civil directo de la «Compañía Unión Previsora», responsable civil subsidiario de Fernando López Coig.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando López Coig y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.364-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.944/1987, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Ibáñez Puch, como responsable en concepto de autor, de una falta de imprudencia con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, a indemnizar a Gloria Clara Quereda Orts en 19.150 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Pedro José Ibáñez Puch y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.363-E.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 585 de 1987, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don Domingo Durán España, doña Josefina Esther Martínez Berbés y don Casiano Durán Aires, sobre reclamación de 2.970.000 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de enero de 1991, y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote primero.—Urbana, casa en el barrio de la Estación, número 2, de Ciudad Rodrigo; con una superficie de 79,9 metros cuadrados. Fincas registrales número 6.243 en el tomo 1.477, libro 163, folio 142, anotación letra A del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Los derechos y obligaciones que tenga sobre la vivienda sita en Torrevieja, calle Bargantín, número 53, 2.ª, D-2; con una superficie de 40 metros cuadrados; adquirida en documento privado a don José Luis Galván Galván, quien a su vez la adquirió de don José Antonio Patiño Andrés. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con

rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 25 de febrero de 1992, a las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—7.800-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.034/1987, dictándose sentencia con fecha 16 de marzo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Sérvulo Arenas Blanco, con reservas de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sérvulo Arenas Blanco y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.362-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.331/1987, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Cardenal Junquero, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños y lesiones despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a disposición transitoria 2.ª de la referida Ley procede indemnizar a Pilar Toledo Salmerón en 112.765 pesetas y a Carmen Cardenal Junquera en 84.000 pesetas por lesiones, siendo la responsabilidad civil directa de «Compañía Pelayo» y responsabilidad civil subsidiaria y solidario de Gonzalo Cardenal Junquera y «Distribuidora Dominó, Sociedad Anónima.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Pilar Toledo Salmerón y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.361-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.194/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de junio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Forge Archs Fabra como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Amador Pérez Garrido en 71.782 pesetas, RCD Jorge Archs Fabra.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jorge Archs Fabra, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.372-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.306/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de abril de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Torres Martín y Antonio Sánchez Guirao, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor para cada uno de ellos.»

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Torres Martín, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.373-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.102/1987, dictándose sentencia con fecha 21 de noviembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Francisco Fernández Hernández, Carmen Fernández Flores y Valentín Díaz Bienvenido.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Fernández Hernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.367-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 450-B/1990, instado por Banco Popular Español contra Francisco Juan Aznar y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de Antonio Mas Martínez y Dolores Juan Aznar:

Vivienda en la cuarta planta alta de la casa número 8 de la calle del Barco, en Crevillente, con una superficie de 92 metros cuadrados. Finca número 24.286 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

B) Propiedad de Gaspar Hurtado Juan y María Macia Ramón:

1. Tierra de plantados, con una superficie de 42 áreas y 36 centiáreas en el término de Elche, partida de Matola. Finca registral número 3.348. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo C, primera planta alta centro, del edificio situado en Crevillente, calles Vereda Hospital, sin número, y Gabriel Miró, número 9, con una superficie de 86,72 metros cuadrados. Finca registral número 21.823. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Cueva destinada a vivienda, con un patio, sita en Crevillente, barrio de Llorens, número 32, con 108 metros cuadrados más un ensanche delante de 134,92 metros más. Finca registral 26.086. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.799-C.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda contra don Rafael Dobón Vicedo y doña Rosa Santísima Trinidad Berenguer Mico, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Componente 5. Vivienda de la planta tercera, con entrada independiente por puerta abierta a la izquierda del rellano, según se sube la escalera, de tipo C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por frente, caja de escalera, patio de luces y componente 6; derecha, entrando, calle Pedrera; izquierda, caja de la escalera, patio de luces, Jesús Castillo Sánchez y herederos de Angel Ribera Mataix, y fondo, herederos de Angel Ribera Mataix. Es anejo de esta finca el trastero número 3 de los cuatro existentes en la planta cubierta. Inscrita al tomo 919, libro 193 de Bañeres, folio 50, finca 12.173, inscripción primera.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-8.446-A.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716 de 1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por «Anjofra, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa de Torres, y frente a «Construcciones Genoveses, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, don Andrés García Villegas y doña Angeles Acacio Castillo, representados por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, sobre reclamación de 6.138.656 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, como crédito supletorio, y sin perjuicio de liquidación, y contra los bienes especialmente hipotecados a los antes mencionados demandados, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de enero de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 12 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca que se subastan

Urbana.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 triplicado, de los elementos individuales del edificio de dos plantas en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar. Ocupa una superficie construida de 103 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con un camino; sur, local de don José García Villegas; este, portal de acceso a las viviendas de la planta alta y local de don Luis García Villegas, y oeste, con un camino. Su cuota es de un 10,30 por 100. Inscrita al folio 17, libro 255, finca número 19.795.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda en primera planta alta, tipo B, de renta limitada, subvencionada, señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio de dos plantas en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar. Ocupa una superficie construida de 103 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, resto de solar sobre el que está edificado el edificio; este, dicho resto y la vivienda tipo C; sur, vivienda tipo A, y oeste, zona de meseta que la separa del camino en proyecto. La cuota es de un 24,11 por 100. Inscrita al tomo 558, libro 230, folio 23, finca número 16.900.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-5.252-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1987, se tramita procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja contra doña María Isabel Ramírez Carrasco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 8 de enero próximo; en segunda subasta el día 7 de febrero siguiente, y en tercera subasta el día 6 de marzo siguiente, a sus diez quince horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Finca número 12 de la división horizontal. Vivienda B. en el mismo edificio, señalada en el plano del mismo con el número 12, con superficie de 89,4 metros cuadrados; tiene anejo un aparcamiento situado en la planta del sótano, señalado con el número 12, con superficie de 17,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 969, libro 609, folio 170, finca 47.664, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 5.841.141,44 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de octubre de 1991.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—7.810-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Emilio Villaseca Guerra y doña Elvira Bernaldo de Quirós, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiere posterior en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 4 de diciembre de 1991, 13 de enero y 13 de febrero de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 17.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar

previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Las Navas del Marqués, en la avenida de Perfecto Bernaldo de Quirós, número 24. Urbana, hotel, con jardín de una extensión superficial de 815 metros cinco decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 172 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto, de 643 metros 65 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Si bien la superficie de la finca, según el Registro, es de 750 metros cuadrados. La edificación consta de una planta baja con sótanos dedicados a garaje y despensa; una entreplanta, antes denominada por error planta baja, compuesta de recibimiento, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y desván. Y una planta alta, con dos dormitorios y desván. Linda: Izquierda, entrando, y fondo, con la vía pública, calle sin nombre, y a la derecha, finca de don José Luis Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrecos al tomo 305, libro 23, folio 127 vuelto, finca número 1.827-12.

Dado en Avila a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.198-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1990, promovidos por don Andrés Trejo Mora, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra la Entidad «Gartemar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, sobre reclamación de 5.932.413 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Parcela procedente de la porción norte de la dehesa Rostros de Gragera, sita en el término de Badajoz, de superficie cuadrangular, en explotación de regadío, y con una cabida de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el libro 127, folio 54, finca 6.399 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 4.450.000 pesetas.

2. Urbana: Sita en Badajoz, polígono «El Nevero» (ampliación), con nave construida dedicada a almacenamiento y aserradero de mármol, con una superficie de 3.936 metros cuadrados. Inscrita al libro 156, tomo 1.640, folio 126, finca 9.350 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—7.952-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios, casa 95-99, calle Santa Engracia, de Barcelona, contra «Esinfisa», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso ático, primero, escalera B, de los números 95-97, de la casa sita en la calle Santa Engracia, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 593, folio 226, finca número 31.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.308.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.807-C.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de esta ciudad,

Hace saber: Que por providencia de fecha 9 de octubre de 1991, dictada en la pieza cuarta de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Controlmetric, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Prats i Roqué, número 20, de Barcelona), promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, a instancia de la propia Sociedad, que se sigue en este Juzgado con el número 433/1991-C, he acordado convocar a los acreedores del quebrado para que el día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en calle Vergara, número 12) a celebrar la Junta general de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, a cuyo efecto se concede un plazo que finalizará el día 19 de noviembre próximo para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificasen.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaría.—5.222-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 808/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Jaime Sánchez Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 5. Vivienda letra A, situada en la planta segunda del bloque 13, portal 1, de la urbanización «Guadarrama», sita en el término municipal de Guadarrama. Tiene una superficie útil de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: Representa en el valor de la finca a que pertenece, en cuya misma proporción participará en los elementos comunes del inmueble, del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.595, libro 223 de Guadarrama, folio 213.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.217-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roberto Puerto Castells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Roberto Puerto Castells respecto a la finca:

Vivienda de la escalera primera, sita en planta sexta o piso cuarto, puerta tercera, en Villanueva i la Geltrú, calle Horno del Vidrio, 20. Mide una superficie de 97,20 metros cuadrados con una terraza de uso privativo de 7,10 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y ascensor y entidad número 20; derecha, entrando, con patio patinejo y entidad 44; izquierda, con patinejo y entidad número 22, por el fondo, con calle Horno del Vidrio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 609, libro 1.310, folio 27, finca 18.117. Vivienda tipo medio edificio con ascensor, situado junto a la estación del ferrocarril, en su primer periodo de vida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, el próximo día 13 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.804.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de resultar negativa la efectuada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.448-A.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1990 B2, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por doña Amparo Pous Juan; se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 20 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, planta piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Trinxant, números 52, 54 y 56. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, baño, lavadero y tres terrazas. Tiene una superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Trinxant; por la derecha, con el departamento número 9 y calle Ripollés; por la izquierda, con caja de escalera y doña Josefa Ferrán; por el fondo, con el departamento número 9, patio de luces y caja de escalera; por arriba, con los departamentos números 12 y 13, y por abajo, con el departamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 151, sección segunda, folio 149, finca número 8.569.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 7.800.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.—El Secretario.—5.219-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Teresa Vázquez Fernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Benavente (Zamora).

Cédula de citación: La señora Juez doña Lidia Ureña García, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a doña Silvia Beatriz Basualdo para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas número 57/1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Francisco, sin número, el día 12 de noviembre, a las once y quince horas.

Y para que sirva de citación a doña Silvia Beatriz Basualdo, expido la presente en Benavente a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Teresa Vázquez Fernández.—14.816-E.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1990, seguido a instancia de la Mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora senora Cortés, contra don José Enrique

Garcés Alepuz y don José María Danso Hernández, en reclamación de 2.588.423 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de diciembre del presente año, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de enero del próximo año, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero del próximo año, a las trece horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate quedará subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan:

1. Urbana.—Local comercial número 1 de la planta baja, recayente en la calle Herrerías, del edificio la Señoría, sito en Benidorm, calle Herrerías, número 2. Consta de planta baja, de 25 metros cuadrados, y sótano de igual superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 760, libro 368, folio 29, finca 31.724, inscripción primera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 del tipo B. Consta de planta baja, planta de semisótano y alta; de una superficie construida de 126,23 metros cuadrados entre las tres plantas, con una zona ajardinada de 27,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 649, libro 71, folio 32, finca 9.667, inscripción sexta.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 del tipo A. Consta de planta baja, planta de semisótano y alta; la superficie construida entre las tres plantas es de 173,54 metros cuadrados y, además, 37,15 de zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 649, libro 71, folio 33, finca 9.669, inscripción cuarta.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifayó, partida del Ladriller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar con una línea de fachada a la calle, de 22 metros 11 centímetros, comprensivo de 781 metros 40 decímetros cuadrados, de los que según el título que motiva este asiento, 648 metros 74 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 132 metros 66 decímetros cuadrados se destinan a viales. Sito en Benifayó, calle Jativa, y también una dieciséisava parte del solar resto inscrito no descripto de 42 metros 12 decímetros cuadrados, cuya restante descripción aparece en la anterior inscripción.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Moto marca «Yamaha», modelo SR 250 SE, matrícula A-8934-AC.

Valorada en 200.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Opel Corsa 1,2 S», matrícula V-0246-BN.

Valorado en 400.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Peugeot 205 GTI», matrícula A-0255-BB.

Valorado en 800.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Porsche 944», matrícula A-6906-BP.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

10. Vehículo marca «Suzuki», modelo GR 75 a GSX R-750, matrícula A-8342-AX.

Valorado en 700.000 pesetas.

11. Derechos de traspaso del local comercial en planta baja, situado en la calle Martínez Alejos, número 16, de Benidorm.

Valorados en 4.200.000 pesetas.

12. Derechos de traspaso del local comercial en planta baja, situado en el paseo de la Carretera, número 11, de Benidorm.

Valorados en 3.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de septiembre de 1991.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—7.804-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Tomás Torres Mediavilla y doña María Jesús Hernández Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, letra A, del piso tercero, le es anejo la dependencia número 152 de la entreplanta primera de garaje en la calle General Easo, número 4.

Finca propiedad de los demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 195 de Deusto, folio 74, finca 13.425.

El tipo de subasta es de 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-La Secretaria.-5.233-3.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don José Luis Paredes Hoyos y don José Alberto Meabe Beraza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Garaje número 10, en la planta segunda del sótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Pedro Arestizábal, de Hernani. Inscrito en el tomo 1.602, libro 291, folio 7, finca 16.534.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Garaje número 20, en la planta segunda del sótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Pedro

Arestizábal, de Hernani. Inscrito en el tomo 1.602, libro 291, folio 13, finca 16.538.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Garaje número 19, en la planta segunda del sótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Pedro Arestizábal, de Hernani. Inscrito en el tomo 1.602, libro 291, folio 1, finca 16.536.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-5.229-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Erico Peña Moller y doña María Lourdes de Ubieta Aranguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 12.250.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.187.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Herencia sita en término de Mimena, pueblo de Beotegui, Ayuntamiento de Ayala, que mide 12.501 metros 26 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una cabaña de 112 metros cuadrados, aproximadamente, y junto a ésta, un pozo con brocal de piedra de metro y medio de diámetro, aproximadamente, y una hornera, hoy garaje de planta baja, que ocupa unos 72 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-5.260-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Transformados Metálicos Prado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra «Mercantil Promotora de Navas Industriales de Cambrils, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 17.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 12.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada de letra O. Propiedad de la Sociedad mercantil «Promotora de Naves Industriales de Cambrils. Sociedad Anónima», situada en el polígono industrial «Belianes», de Cambrils, el cual se asienta sobre un solar con superficie de 6.738 metros cuadrados. Dicha nave industrial tiene una superficie de 404 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo cierre superior lo constituye estructura metálica con planchas galvanizadas; el lateral, en parte, bloques de hormigón, y en parte, estructura y planchas metálicas galvanizadas y el suelo con pavimento de hormigón, su puerta de acceso está orientada al norte, consistente en una puerta metálica basculante. Tiene como anejo inseparable el espacio sito junto a su fachada norte, con superficie de 203 metros 20 decímetros cuadrados, que es inedificable.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991. El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca. El Secretario.-5.256-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.270.211 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Antonio Galán García y doña María García Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo izquierda, de la casa número 2 de la plaza de San Pedro de Santurce. Inscrito al tomo 717, libro 253, folio 117, finca 17.503.

Valorada en la suma de 6.836.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-7.805-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Luis Chinchurreta Uriarte, doña María Esperanza Facal Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha, subiendo del piso o planta quinta, que participa con cinco enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la casa sobel de vecindad, señalada con el número 101 de la calle Iturribide, de Bilbao. Inscrita al libro 351 de Begoña, folio 234, finca número 20.766. Valorada en 7.033.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-7.948-C.

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 593/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.775.598 pesetas, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Berdugo Escalante, don Manuel Pérez Amaro, doña Ana María Yubero Fernández, doña María Carmen Cuadro Galeote y doña Pilar Cuadro Galeote, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.-Urbana, vivienda en la calle Sánchez de Feria, en Córdoba, señalada con el número 13, formada sobre una superficie de 133 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.888, folio 62, finca 4.075, propiedad de María Carmen Cuadro Galeote y Pilar Cuadro Galeote.

Segundo.-Vivienda, letra «D», piso de la derecha de la quinta planta de la avenida de Carlos VII, número 21, de Portugalete (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo L-93, folio 1, finca 5.837, propiedad de Cristóbal Berdugo Escalante.

El tipo de subasta es el de: El primero la de 7.162.570 pesetas.

El tipo de subasta es el de: El segundo la de 7.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez. La Secretaria.-5.248-3.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don José Rogelio López González y doña María Angeles Ramírez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra A, del piso primero, que ocupa una superficie de 93 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.492, libro 758 de Begoña, folio 52, finca número 30.055-B.

Valorada en 15.886.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.247-3.

BURGOS

Edictos

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 136/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan José González Pérez, sobre reclama-

ción de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de enero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 10820017019791, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

Vehículo «Citroën» 14 RE, matrícula BU-9188-K, tasado en 630.000 pesetas.

Vehículo «Ebro Trade» 2.0, matrícula BU-0256-J, tasado en 360.000 pesetas.

Finca urbana, de unos 1.000 metros cuadrados, cercada y en el casco urbano, se hallan edificadas: Una casa habitación compuesta de planta baja y un piso en alto, de unos 200 metros cuadrados por planta, de nueva construcción, parte del mismo sin terminar el interior. Un local destinado a garaje de una sola planta, situado al fondo de la entrada al recinto, una piscina y un frontón. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.—La Secretaria.—2.358-D.

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, civil 368 de 1990, seguidos a instancia de «Manuel Garrido Fernández, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Manuel Cuevas Victoriano, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días para cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 14 de enero de 1992, y su hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que se regirá lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 17 de marzo de 1992, y su hora de las doce de la mañana, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Crucero San Julián, número 6, 2.º A. de Burgos. Valorada en 9.880.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.813-C.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Matías Dávila Tadeo y doña Juana Jaraiz Pintado; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», por primera vez, el día 24 de enero de 1992 y hora de las doce, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, el día 17 de febrero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 12 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta de la finca objeto de autos el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.420.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Única.-Porción de terreno procedente de la Dehesa Hornillo, término de Don Benito (Badajoz), dedicada a secano, con una extensión superficial, después de segregación, de 10 hectáreas 48 áreas. Linda: Norte, finca de don Tomás Dávila Tadeo; sur, canal; este y oeste, con IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.370, libro 598, folio 126, finca número 39.979, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.-La Secretaría.-7.823-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Sentencia

En Castellón a 25 de septiembre de 1991.

Visto por mí, don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Castellón, los presentes autos de juicio de faltas número 135/1991, tramitados por este Juzgado, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y Alberto Sánchez Pérez como denunciado.

Fallo: Absuelvo a Alberto Sánchez Pérez con todos los pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alberto Sánchez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Castellón a 11 de octubre de 1991.-La Secretaría.-14.368-E.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Cesáreo Duro Ventura del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1988, instado por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Sociedad Agraria de Transformación número 508 «Sifer», he acordado la celebración de tercera pública subasta, para el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose esta tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a

que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra, conocida con el nombre de Vega de Peralvillo, en término de Miguelturra, Quintería o Aldea de Peralvillo, y sitios Cuesta de los Palos, Peralvillo Alto y Peñón del Francés, con una superficie de 28 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas, tiene como abrevaderos permanente las aguas del río Bañuelo, que la cruza de noroeste a suroeste; cuenta, además, con las aguas de la Fuente del Tigre, enclavada dentro de su perímetro, la atraviesa el camino del Espíritu Santo, el de la Golondrina y el de la Peralvillo Bajo, conduce al Bao Hondo de los Carros. Linda: Norte, Marqués de Treviño y José María Cortés; este, otra de Manuel Fernández Breña y fuente en ruina del Bañuelo; sur, Cordel de Marinas, carretera de Ciudad Real a Fernancaballero y el río Bañuelo, y oeste, José María Cortés y carreterín. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 32, finca número 9.443, inscripción quinta.

Tipo: 18.500.000 pesetas.

2. Un grupo de edificaciones destinadas a secaderos de tabaco y dependencias para viviendas, en término municipal de Miguelturra y su Aldea de Peralvillo, de haber 4 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, finca de Manuel Fernández Breña; sur, finca del Ayuntamiento de Miguelturra; este, carril de Revienta Puercos, y oeste, la carretera de Ciudad Real a Fernancaballero. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 33, finca número 9.444, inscripción cuarta.

Tipo: 30.000 pesetas.

3. Tierra conocida con el nombre de Vega de Peralvillo, en término de Miguelturra, Quintería o Aldea de Peralvillo y sitios Sierra de Pelalvillo, cuesta de los Palos, Peralvillo Alto y Peñón del Francés; su superficie es de 28 hectáreas 46 áreas 26 de centiáreas, tiene como abrevaderos permanente las aguas del río Bañuelo, que le sirve de límite al norte, la atraviesa el camino del Espíritu Santo, el de la Golondrina y el de Peralvillo Bajo, que conduce al Bao Hondo de los Carros. Linda: Norte, el río Bañuelo; sur, Cordel de Ganados y carretera de Ciudad Real a Fernancaballero; este, desagüe del Bañuelo y acequias 1 y 2 y oeste, finca descrita precedentemente con el número 1. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 34, finca número 9.748, inscripción cuarta.

Tipo: 18.500.000 pesetas.

4. Grupo de edificaciones destinadas a secaderos de tabaco y dependencias para viviendas, en término municipal de Miguelturra y sitio Aldea de Peralvillo, de haber 4 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, calle pública; sur, la descrita con el número 2; este, carril de Revienta Puercos y oeste, la carretera de Ciudad Real a Fernancaballero. Inscrita al tomo 1.445, folio 35, libro 141, finca 9.749, inscripción tercera.

Tipo: 30.000 pesetas.

5. Tierra, destinada a pastos, en término de Miguelturra conocida por vega; tiene una superficie de 6 hectáreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Concepción Treviño; Pascual Crespo y herederos de Felipe Fernández; este, Justo Real Maroto; sur, José María Cortés. Cerro Piélago y río Bañuelo, y oeste, capellanía de Rodero. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 36, finca número 747, inscripción cuarta.

Tipo: 4.400.000 pesetas.

6. Olivar en término de Miguelturra, en la Quintería de Peralvillo, sito Cerrillo del Piélago, con 600 olivos, en una superficie de 9 fanegas o 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carril de Carrizos Altos; este, Concepción Treviño; sur, José María Cortés, y oeste, herederos de Felipe Fernández. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 37, finca número 6.139, inscripción séptima.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

7. Olivar en la Quintería de Peralvillo, término municipal de Miguelturra y sitio Carrillo del Piélago, con 600 olivos, en una superficie de 9 fanegas o 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino Carrizos Altos; mediodía y saliente, Justo Leal Maroto, y oeste, capellanía de Rodero. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 38, finca número 6.140, inscripción sexta.

Tipo: 4.000.000 de pesetas

8. Pedazo de tierra, secano cereal, conocido por el Alfiler, en término de Miguelturra, heredamientos de la Alberizas o Cantueáreas, de haber 3 hectáreas 21 áreas. Linda: Saliente, Justo Leal Maroto; Mediodía, María Laguna; poniente, capellanía de Megia, y norte, María Laguna. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 39, finca número 9.154, inscripción quinta.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

9. Tierra secano cereal, en término de Miguelturra, Aldea de Peralvillo y sitio Collado del Naranjo, de superficie 3 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, erial del cerro Pabillos, de María Laguna; este, José María Cortés; sur, cerro del Espíritu, y oeste, José María Cortés. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 40, finca número 9.264, inscripción quinta.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

10. Y finca que se le conoce generalmente por Casa de Cortés, en término de Miguelturra, a los sitios de Peralvillo Bajo, carril de la Golondrina, Collado de Naranjo, Golondrina, carril de la Era, Revienta Puercos, Cuesta de Palos, Fuente del Tigre, Cunilla, Tacón, carril de la Carbonera, Palos o Bañuelos y la Arena, todos ellos del heredamiento de la Aldea de Peralvillo, se dedica a los cultivos de regadío, con aguas del pantano de Gasset y elevadas de noria y de secano cereal; tiene dos eras, árboles frutales y una casa de labor; tiene una superficie total de 72 hectáreas 3 áreas y 38 centiáreas, y se integra por las trece fincas que a continuación se describen, todas las cuales constituyen unidad orgánica de explotación agrícola, dependiente de la casa antes dicha, existente dentro de la finca que se describirá bajo la letra C y son las siguientes:

A) Tierra en término de Miguelturra, y sitio de la Golondrina, en la Aldea de Peralvillo Bajo, tiene una superficie de 20 hectáreas 38 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, María Laguna Gómez y Jovita Yébenes; este, Jovita Yébenes y Saturnina Asesión; sur, carril de la Golondrina, que también se designa como camino, y poniente, dos fincas de María Laguna y otra de José María Osorio. Dentro de esta finca existe un pozo.

B) Tierra en término de Miguelturra, Aldea de Peralvillo, a los sitios o pagos de La Golondrina y Collado de Naranjo, tiene una superficie de 13 hectáreas 23 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, María Laguna; saliente, capellanía de Rodero y Concepción Treviño; sur, carril de la Golondrina y María Laguna, y poniente, senda del Collado de Naranjo y Jovita Yébenes, se halla atravesada, en parte, por dicha senda del Collado de Naranjo.

C) Tierra en término de Miguelturra, heredamiento de Aldea de Peralvillo Bajo, a los sitios de Peralvillo Bajo, de la Golondrina y carril de la Era, conteniéndose dentro de su perímetro una casa de labor de 2.500 metros cuadrados, dos eras de emparvar y huerta con árboles frutales; ocupa una superficie de 12 hectáreas 88 áreas y 28 centiáreas. Está cruzada por el carril o camino de la era y por el de Carrizos Altos, y linda: Norte, carril de la Golondrina y capellanía de Rodero; este, capellanía, carril de Carrizos Altos y el que viene de la casa de doña Concepción Treviño a enlazar con el citado de Carrizos Altos; oeste, dicho camino que viene de la casa de doña Concepción Treviño, la propia señora y capellanía de Rodero, y sur, carril de Carrizos Altos, casas de Peralvillo Bajo y dicha capellanía.

D) Tierra dedicada a regadío, en términos de Miguelturra, Aldea de Peralvillo y sitios de Revienta Puercos y Cuesta de los Palos; tiene una superficie de 7 hectáreas 65 áreas y 67 centiáreas, regada por las acequias del pantano de Gasset, linda: norte, Saturnino Ascensio y Jerónimo Leon; este, acequias; sur, Victoriano Corral y acequia de riegos, y oeste, carretera de Ciudad Real a Fernancaballero y a Toledo.

E) Pedazo de tierra, conocido por el de los tres majanos, en término de Miguelterra, en la Aldea de Peralvillo Bajo, tiene una superficie de 3 fanegas y 2 celemines, o 2 hectáreas 4 áreas, linda: Saliente, poniente y norte, María Laguna Gómez; Mediodía, camino de las Golondrinas.

F) Pedazo de tierra, llamado Hortezueto, en término de Miguelterra, en la Aldea de Peralvillo, al sitio de la Fuente del Tigre, de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Saliente, camino del Congosto; norte, finca de la capellanía de Rodero; mediodía, otra finca de la misma capellanía, y oeste, Concepción Treviño.

G) Pedazo de tierra, conocida por Quinón del Majo, en término de Miguelterra, Aldea de Peralvillo, al sitio de La Cusilla, de superficie de 1 hectárea y 10 áreas. Linda: Saliente, finca de María Laguna Gómez; mediodía, otra de la misma señora; poniente, camino que va a los Baños del Trujillo, y norte, finca de Andrés Ocaña.

H) Tierra de regadío, en término de Miguelterra, al sitio de Tocón, tiene una superficie de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, se halla atravesada de norte a sur por la carretera que va de Ciudad Real a Fernancaballero; mediodía, finca de Concepción Treviño; poniente, la de Jovita Yébenes, y norte, cerro de Tocón, propio de Concepción Treviño.

I) Predio rústico nombrado por Congosto, en el sitio de Peralvillo Bajo, de 3 hectáreas 96 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Vega; este y sur, María Laguna, y oeste, camino de la Casa del Congosto.

J) Predio rústico denominado El Alfiler, en el sitio de Peralvillo, término de Miguelterra, de superficie 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, sur, este, María Laguna, y oeste, Victoriano Corral.

K) Tierra de regadío, regables con las aguas del pantano de Gasset, en término de Miguelterra, Aldea de Peralvillo y pago carril de Carbonera, de haber 1 hectárea 77 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Laguna; Mediodía, Elceterio Martín de Lucía; poniente, Victoriano Corral, y norte, herederos de Luciano Fernández.

L) Tierra en término de Miguelterra, heredamiento de Aldea de Peralvillo, llamado Sendilla, al sitio de Los Palos o Bañuelos, de haber 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Elceterio Martín de Lucía; mediodía y poniente, erial del cerro, y norte, río Bañuelo.

M) Tierra de cereales de secano, en la Aldea de Peralvillo y pago de La Arena, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, linda: Saliente, carril de Morales; mediodía y poniente, Joaquín Almagro, y norte, Francisco León. Inscrita al tomo 1.445, libro 141, folio 29, finca número 6.906, inscripción séptima.

Tipo: 46.140.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-La Secretaria.-5.235-3.

CORDOBA

Edicto

Don Francisco Salto Villen, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el número 2.148 de 1991, por el delito de robo contra Francisco Calvo Rodríguez, en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Salto Villen. En Córdoba a 18 de octubre de 1991. Dado que el perjudicado en estas diligencias previas número 2.148/1991 tiene domicilio desconocido, hágase el ofrecimiento de acciones que previene los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del «Boletín Oficial del Estado». Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.-El Magistrado-Juez, Francisco Salto Villen.-Ante mí, Carmen Serrano Bravo.»

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado, Dominique

Bernard, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Córdoba a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Salto Villen.-La Secretaria.-14.867-E.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 46/1990, a instancia del actor «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Soláns Lonca y siendo demandado don Vicente Hernández Menén, con domicilio en el bloque San Simón, número 1, de Fraga (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 6 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuadros de plástico, 2.378 unidades, a 455 pesetas. Tienen un valor de 1.218.490 pesetas.
2. Cuadros pequeños de plástico. 1.855 unidades, a 355 pesetas. Tienen un valor de 658.525 pesetas.
3. Cuadros de embalaje perdido en madera, 1.582 unidades, a 110 pesetas. Tienen un valor de 174.020 pesetas.
4. Cuadros de madera usados, 5.180 unidades, a 80 pesetas. Tienen un valor de 414.400 pesetas.
5. Palets nuevos y usados en madera, 194 unidades, a 325 pesetas. Tienen un valor de 63.050 pesetas.
6. Palets de madera semiusada, 1.255 unidades, a 1.950 pesetas. Tienen un valor de 2.447.250 pesetas.
7. Albeolos, 122.500 unidades, a 5 pesetas. Tienen un valor de 612.500 pesetas.
8. Celulosa, 29.600 unidades, a 12 pesetas. Tienen un valor de 475.200 pesetas.
9. Báscula de 2.000 kilos de peso. Valorada en 415.500 pesetas.
10. Báscula de 6.000 kilos de peso. Valorada en 865.000 pesetas.
11. Máquina clasificadora con vaciador. Valorada en 735.000 pesetas.
12. Máquina flejadora o empaquetadora. Valorada en 594.750 pesetas.
13. Máquina lavadora de fruta. Valorada en 897.000 pesetas.
14. Máquina limpiadora y aspiradora. Valorada en 162.350 pesetas.
15. Instalación mecánica y eléctrica para frío atmosférico y convencional, compresores, motores, evaporadores, torre de enfriamiento, etc. Valorada en 14.765.000 pesetas.

16. Papel fondos laterales, 595 kilogramos, a 30 pesetas. Tiene un valor de 17.850 pesetas.

17. Cuadro de mandos eléctrico cámaras. Valorado en 1.090.000 pesetas.

18. Goma y aspersores, 5.000 metros. Valorada en 113.750 pesetas.

19. Lámparas terraza de hierro. Valoradas en 18.600 pesetas.

20. Mesa de comedor de madera. Valorada en 62.800 pesetas.

21. Sillas de comedor de madera. Valoradas en 29.600 pesetas.

22. Tresillo. Valorado en 12.300 pesetas.

23. Módulos sofá. Valorados en 14.900 pesetas.

24. Frigorífico «Tinshe». Valorado en 41.750 pesetas.

25. Lavavajillas «Newpol». Valorado en 7.850 pesetas.

26. Secadora «Edesa». Valorada en 6.650 pesetas.

27. Lavadora «Westin». Valorada en 7.150 pesetas.

28. Aparato de gimnasia «Saller» con accesorios. Valorado en 512.000 pesetas.

29. Mobiliario de cocina, mesas, sillas, etc. Valorado en 67.350 pesetas.

30. Varios objetos de cerámica. Valorados en 11.300 pesetas.

31. Caja fuerte «Soler». Valorada en 79.200 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, siendo publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fraga a 2 de septiembre de 1991.-La Juez, Ana María Soteras Escartín.-El Secretario.-5.224-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Dolores Triano Regalado, Juez de Primera Instancia sustituta de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 81/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pineda Núñez, contra don José Carrascal Mayal y doña Carmen Esteban Gómez, sobre reclamación de 3.350.728 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una, de las anteriores, por término de veinte días cada una por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de diciembre de 1991, 3 de enero de 1992 y 30 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de la subasta

Rústica.—Huerta, olivar y tierra calma, al sitio Fuente Mira, en este término, de cabida 3 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con cercado de herederos de Nicasio Mayal; sur, con la carretera de esta ciudad a Higuera La Real; este, con olivar de Manuel Mancega García, y oeste, con el callejón de la Fuente Mira y fincas de Emiliano Flores y Andrés Tolodano.

Inscrita al libro 121 de esta ciudad, folio 30, finca número 5.247, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 5.453.500 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 8 de octubre de 1991.—La Juez, Dolores Triano Regalado.—5.231-3.

FUENGIROLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a la entidad «Moonglow Holdings (Five), Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de diciembre; para la segunda, el día 21 de enero, y para la tercera, el día 25 de febrero, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 54. Vivienda número 21, en planta segunda, del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada «A», de la zona APE, en el término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas que parten desde la primera planta. De superficie construida de 76 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solarium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 22 de esta planta; derecha, entrando, la número 22 de esta misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda 20, y fondo, huco de su escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 20. Cuota: 3,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.281, libro 503 del archivo, folio 3 vuelto, finca número 37.594, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.254-3.

GIJÓN

Edicto

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 138/1991 sobre daños en accidente de tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Luis Manuel Benítez Fernández, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para efectuar la indemnización civil de 12.890 pesetas más 4,23 pesetas diarias de intereses desde la fecha de la sentencia 29 de enero de 1990, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Luis Manuel Benítez Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 17 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.—14.864-E.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.332/1989, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naveros, contra don Juan F. Palomo Marín y doña Francisca Garrido Negrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso vivienda letra A situado a la izquierda del desembarco de escalera en la planta ático. Tiene una superficie de 161,21 metros cuadrados construidos y útil de 125,19 metros cuadrados. Tiene como anejo una décima parte indivisa del local en planta de sótano del edificio, con superficie de 440,31 metros cuadrados, sito en la calle Castilla, número 6, de Jaén. Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.243-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.526/1990, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la plaza de la Constitución, de Cúllar Vega, de dos plantas, finca número 579, duplicado. Valorada en 18.829.800 pesetas.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.827-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1990, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subastas así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa vivienda, sin número de orden, en el polígono número 1 (depuradora), de Martos, de dos plantas; finca número 49.548; valorada en 5.259.150 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.451-A.

Cédula de notificación

En virtud de providencia recaída en el día de la fecha en las diligencias previas 2.468/1991, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 de Granada, por la presente cédula se notifica al propietario del vehículo 2.301-MF69 el ofrecimiento que prescriben los artículos 109 y 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-14.735-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su Partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 366/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor don Juan Carlos Carballo Robles, contra doña María Fajardo Heredia y don Sebastián Leiva Reyes, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de febrero. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Edificio destinado a locales comerciales, sito en los números 1 y 2 de la calle Pomponio Mela, con fachada a la calle Eladio Infante; inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1 al tomo 973, libro 632, finca 8.303-N, inscripción sexta, folio 90.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.-El Secretario.-8.450-A.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado, en el expediente promovido por la Entidad mercantil «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 492.916.736 pesetas al Pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sucursal en ésta de la Caja Rural Provincial de Huelva, el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no

serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de septiembre de 1991.-La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.-5.244-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 465/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Pedro Antonio Méndez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1991, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.470.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 164. Vivienda tipo E, en la planta séptima del edificio, quinta de viviendas del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad de Las Palmas, cuyo edificio está construido sobre un solar de 2.000 metros cuadrados. La citada vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina-oficina, solana, pasillo, distribuidor y terraza, ocupando una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 36 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al este, por el aire, con terraza de la planta de oficina, que la separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por la que tiene su entrada esta finca; al norte, en cuatro tramos que forman dos ángulos, con la vivienda F de esta misma planta, con patio común y con el señalado pasillo común de acceso a las viviendas, y al sur, con patio común y vivienda D de la misma planta.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en legal forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.453-A.

Don J. Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 545/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador Antonio Vega González, contra María del Carmen Benítez Rojas y José Nordelo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.528.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Bungalow de una sola planta y semisótano, sito entre las calles Guanarame y Chimida, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce con el número 25. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados. El semisótano consta de un garaje. Y la planta baja de dos dormitorios, un baño, una cocina, salón-estar, un patio cubierto, una terraza descubierta y una zona ajardinada de 46 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Este, calle Guanarame; oeste, calle y zona ajardinada común; norte, bungalow número 27, y sur, bungalow número 23.

Cuota: 4,76 por 100.

Inscripción: Tomo 937, folio 113, finca 8.519.

Título: Compra a la «Mercantil Construcción Rosa, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por don Ernesto Martínez Lozano, el día 12 de junio de 1989, con el número 1.641 de protocolo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—8.452-A.

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo, Juez del Juzgado de Instrucción del partido judicial de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido sumario 26/1988, por asesinato, contra Juan Laría Borbolla, vecino de Ortiguero, y en la pieza de responsabilidad civil y para pago de indemnización, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del penado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa en términos de Ortiguero, Concejo de Cables, barrio de Requexo; compuesta de planta baja a garaje y piso primero a vivienda, de 106 metros cuadrados, con un terreno pegante por el oeste de 120 metros cuadrados, todo lo que forma una sola finca; que linda: Al oeste, o frente, por donde tiene su entrada, camino, y por los demás aires, con Arturo Coro, hoy sus herederos. Inscrita al libro 75 de Cables, folio 189.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de diciembre próximo; en segunda, en su caso, el 13 de enero de 1992, y en tercera, en su caso, el 3 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando la indemnización a que fue condenado; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de tasación.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación, que es el de 11.000.000 de pesetas.

Sexta.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la cantidad consignada.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad de tasación.

Octava.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que constan en autos, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación al público en general y al interesado, con el fin de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Juzgado de Paz de Cables y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Llanes a 10 de octubre de 1991.—El Juez, Ramón Sordo.—El Secretario.—14.800-E.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.227/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Durá Subiela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 83.146 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

33. Local número 16. Piso cuarto, interior, recayente a la derecha mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 15 del edificio situado en Málaga, avenida de Nuestra Señora de la Paloma, número 8. Se halla destinado a vivienda, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie útil de 58 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: por frente, la vivienda puerta 16; por la derecha, mirando a la fachada, y fondo, con los generales del inmueble, y por la izquierda, la vivienda puerta número 14. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación al del total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 4 por 100. Inscrito en el tomo 842, folio 188, finca número 18.501, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación al actual titular registral, don Alberto Serrano Arlo, libro y firmo la presente en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.245-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 1.000/1989, instado por Argentina Planelles Ortiz, contra Teresita Sanvicente Bonilla, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a doña Teresita Sanvicente Bonilla, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—7.814-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 182/1985, seguidos a instancia de «Zeltia Agraria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor San Mateo García, contra don Pascual Escrig Peris y don Pascual Escrig Torres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, por el tipo de 5.973.800 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de enero de 1992, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso primero izquierda, puerta 4, del edificio sito en Sagunto, en su portal de avenida Santos Patronos, número 17. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, piso primero derecha, puerta número 3, de este mismo portal, rellano y hueco de escalera y ascensor y patio de luz; izquierda, vuelo calle Masamagrell, y fondo, piso primero derecha, puerta 3, de Masamagrell, 3. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.463, libro 233, folio 26, finca número 24.080.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidí y firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—5.197-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 1.265/1987, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Manuel Requena Valero y doña María del Carmen Oliveras Macías, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez don José María Fernández Rodríguez.

En Madrid a 17 de julio de 1991.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de diciembre de 1991 para la primera; 21 de enero de 1992 para la segunda, y 18 de febrero de 1992 para la tercera, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, para la primera 6.655.600 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado decano de esta sede y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expidase exhorto a Molina de Segura y a Mula para notificación a los demandados, despachos que se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.»

Descripción de la finca objeto de subasta

En Molina de Segura, Cañada de las Heras, calle sin nombre y sin número, hoy calle del Caminante, número 12, comprendida en el plan parcial «El Sifón». Finca número 14 de la escritura de préstamo, única de la demanda: Casa en dicha calle, compuesta de planta baja y alta (dúplex) y que comprende vivienda, patio descubierta y descubierta delantero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 797, libro 216 de Molina, folio 5, finca 27.522, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—5.246-3.

Doña María Pilar Molina López, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro, bajo el número 292/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra «Es Pins, Sociedad Anónima».

En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas siguientes:

En Muro (Baleares), 294 apartamentos sitos en la urbanización «Es Pins, Sociedad Anónima», en el kilómetro 25,700 de la carretera de Puerto de Alcudia a Artá, que componen un complejo urbanizado integrado por nueve bloques, con destino a locales y apartamentos denominados:

Bloque A (Mallorca), bloque B (Ibiza), bloque C (Menorca), bloque D (Formentera), bloque E (Cabrera), bloque F (Dragonera), bloque G (Conejera), bloque H (Tagonago), bloque I (Espalmador).

Las zonas no ocupadas por las edificaciones se destinan a zonas verdes, deportivas y de guardería y, en general, de servicio y aprovechamiento del conjunto.

Las fincas objeto de subasta se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Inca, distribuidos los 294 apartamentos en dos tipos:

Tipo A, 153 apartamentos, correspondiendo a las fincas registrales números siguientes:

11.515, 11.524, 11.533, 11.542, 11.516, 11.525, 11.534, 11.543, 11.520, 11.529, 11.538, 11.547, 11.553, 11.562, 11.571, 11.580, 11.554, 11.563, 11.572, 11.581, 11.557, 11.566, 11.575, 11.584, 11.558, 11.567, 11.576, 11.585, 11.559, 11.568, 11.577.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 9 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 20 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.586, 11.594, 11.601, 11.608, 11.615, 11.595, 11.602, 11.609, 11.616, 11.596, 11.603, 11.610, 11.617, 11.620, 11.629, 11.638, 11.647, 11.622, 11.631, 11.640, 11.649, 11.624, 11.633, 11.642, 11.651, 11.626, 11.635, 11.644, 11.665, 11.627, 11.636.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.645, 11.654, 11.659, 11.668, 11.677, 11.686, 11.660, 11.669, 11.678, 11.687, 11.663, 11.672, 11.681, 11.690, 11.664, 11.673, 11.682, 11.691, 11.665, 11.674, 11.683, 11.692, 11.697, 11.705, 11.713, 11.721, 11.698, 11.706, 11.714, 11.722, 11.700.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 11 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 22 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 19 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.708, 11.716, 11.724, 11.701, 11.709, 11.717,
11.725, 11.702, 11.710, 11.718, 11.726, 11.703,
11.711, 11.719, 11.727, 11.731, 11.739, 11.749,
11.759, 11.732, 11.742, 11.752, 11.762, 11.733,
11.743, 11.753, 11.763, 11.734, 11.744, 11.754,
11.764.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 23 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.735, 11.745, 11.755, 11.765, 11.741, 11.751,
11.761, 11.770, 11.780, 11.790, 11.800, 11.771,
11.781, 11.791, 11.801, 11.775, 11.785, 11.795,
11.805, 11.776, 11.786, 11.796, 11.806, 11.813,
11.820, 11.827, 11.816, 11.823, 11.830.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 13 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 24 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Cada una de las fincas registrales anteriores del tipo A miden unos 75 metros cuadrados, y unos 25 metros cuadrados de terraza; estando fijado el tipo de cada una de ellas en 4.918.000 pesetas en primera subasta; sirviendo de tipo para la segunda subasta el mismo que para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tipo B, 141 apartamentos, correspondientes a las fincas registrales siguientes:

11.514, 11.523, 11.532, 11.541, 11.517, 11.526,
11.535, 11.544, 11.518, 11.527, 11.536, 11.545,
11.519, 11.528, 11.537, 11.546, 11.521, 11.530,
11.539, 11.548, 11.522, 11.531, 11.540, 11.549,
11.552, 11.561, 11.570, 11.579, 11.555, 11.564,
11.573.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 27 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.582, 11.556, 11.565, 11.574, 11.583, 11.560,
11.569, 11.578, 11.587, 11.604, 11.611, 11.605,
11.612, 11.606, 11.613, 11.600, 11.607, 11.614,
11.621, 11.630, 11.639, 11.648, 11.623, 11.632,
11.641, 11.650, 11.625, 11.634, 11.643, 11.652,
11.628.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 28 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.637, 11.646, 11.655, 11.658, 11.667, 11.676,
11.685, 11.661, 11.670, 11.679, 11.688, 11.662,

11.671, 11.680, 11.689, 11.666, 11.675, 11.684,
11.693, 11.696, 11.704, 11.712, 11.720, 11.699,
11.707, 11.715, 11.723, 11.730, 11.738, 11.748,
11.758.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.736, 11.746, 11.756, 11.737, 11.747, 11.757,
11.740, 11.750, 11.760, 11.768, 11.778, 11.788,
11.798, 11.769, 11.779, 11.789, 11.799, 11.772,
11.782, 11.792, 11.802, 11.773, 11.783, 11.793,
11.803, 11.774, 11.784, 11.794, 11.804, 11.777,
11.787.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 30 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas registrales números:

11.797, 11.807, 11.810, 11.817, 11.824, 11.811,
11.818, 11.825, 11.812, 11.819, 11.826, 11.814,
11.821, 11.828, 11.815, 11.822, 11.829.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 31 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, para el caso de no concurrir postor a la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1992 próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Cada una de las fincas registrales anteriores del tipo B miden unos 60 metros cuadrados, y unos 20 metros cuadrados de terraza; estando fijado el tipo para cada una de ellas en 4.046.000 pesetas en primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente número 14.000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo,

estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Y para el caso que no pueda notificarse en forma la celebración de las referidas subastas, a la Entidad demandada, servirá la publicación de este edicto de notificación en forma.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos, para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.-La Secretaria en funciones, Pilar Molina López.-5.237-3.

★

Don Enrique Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 504/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José María Sánchez Ardoy; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.763.482 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebra-

ción, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la calle Lepanto, número 13-4, puerta 10, en Utiel, Valencia.

12.-Doce.-Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta 10, del tipo D); consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseó y terraza; tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados, sin contar la de la terraza; linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle Isabel la Católica; izquierda, puerta once, hueco de escalera y ascensor y patio interior de luces, y espaldas, herederos de Bernabé Hernández.

Tiene, como anejo, el cuarto trastero situado en la terraza superior del edificio, señalado con el número 1, de 2 metros 47 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Frente e izquierda, pasillo de acceso, derecha, trastero número 2, y espaldas, hueco de escalera.

Cuota de participación: Seis centésimas.

Inscripción: En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 144, finca 13.373, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-7.812-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima»; en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.646.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Agrupación E. Departamento número 54. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de cuatro semiplantas, enlazadas por tramos de escalera. Consta de salón-comedor, vestíbulo y distribuidor, cocina, lavadero y porche en planta baja, y en la planta alta tres dormitorios, baño, aseó, distribuidor y terraza. La planta baja, con superficie útil de 41 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados y construida de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados y la alta con superficie útil de 39 metros 99 decímetros 70 centímetros cuadrados y construida de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con el departamento número 53; por la izquierda, con el número 55; por el fondo, con zona verde que le separa de la carretera de circunvalación a Monte Hacho, y por el frente, calle de la urbanización que le sirve de entrada. Cuota: 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 81, tomo 174, finca registral número 13.345, inscripciones primera a tercera; cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-5.230-3.

★

Don J. Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.135/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mora Bueno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de puerta número 2 de la escalera primera del edificio en Madrid, Canillas, en la nueva urbanización de la zona este de Canillas, Urbanización Villa Rosa, portal 15-16, señalado con el número 2 de la calle de Provencio, situado en la segunda planta del mismo, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 141, tomo 839, libro 582, finca número 42.075.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, J. Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-5.196-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Francisco J. Malo Villar; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 950.000 pesetas, la finca registral número 10.393; 1.550.000 pesetas, la finca registral número 10.387; 4.250.000 pesetas, la finca registral número 10.388, y 650.000 pesetas, la finca registral número 11.315.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Una pieza de tierra de labor seco llamada Haza de la Caseta, parte de arriba, en el sitio de la Campana, término de Cabra del Santo Cristo. De cabida 8 fanegas 1 cuartillo y 13 metros cuadrados, equivalente a 3 hectáreas 76 áreas 87 centiáreas; que linda: Al norte, con doña Dolores Herrera; al sur, herederos de Diego García Ochoa, hoy Juan Medina Rodríguez; al este, con finca de Julio del Peral-Bustos, hoy Diego Cardenete, y al oeste, la zona del ferrocarril Baeza-Almería.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 590, libro 94 de Cabra, folio 189, finca número 10.393, inscripción 4.ª

B) Rústica.—Haza de tierra de labor seco y monte, llamada Umbria de los Cominares, en el sitio Cerro Godoy, de la dotación del Cortijo de la Campana, término de Cabra del Santo Cristo. De cabida 13 fanegas 3 celemines 3 cuartillos 34 metros cuadrados, equivalentes a 6 hectáreas 25 áreas 72 centiáreas; que linda: Al norte y al oeste, con Juan Medina Rodríguez y Diego Cardenete del Moral.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 590, libro 94 de Cabra, folio 190, finca número 10.387, inscripción 4.ª

C) Rústica.—Trozo de tierra de labor seco y monte, parte de arriba de la Loma, en el sitio Cerro Godoy, de la dotación del Cortijo de la Campana, término de Cabra del Santo Cristo. Con una cabida de 39 fanegas 6 celemines 48 metros cuadrados, equivalentes a 18 hectáreas 40 áreas 76 centiáreas; que linda: Al norte, con Julio del Peral Bustos, hoy Diego Cardenete del Moral; al sur, herederos de Francisco Gila Peral y Angel Aparicio, hoy finca de Antonio Martínez Justicia y Antonio Gila Vera; al este, herederos de Antonio Valenzuela, hoy Vicente Martí-

nez Bautista, y al oeste, con la zona del ferrocarril Baeza-Almería.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 590, libro 94 de Cabra, folio 191, finca número 10.388, inscripción 4.ª

D) Rústica.—Casa cortijo llamada Nueva, en el sitio de la Campana, término de Cabra del Santo Cristo, con una era terriza, consta la casa de un cuerpo y dos pisos, con varias habitaciones y corral; ocupando una superficie total aproximada de 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Diego Cardenete del Moral; por la izquierda, con la era del cortijo, y por la espalda, con ruedo de esta casa, dando su frente al sur, esta casa y la colindante de Diego Cardenete del Moral se sirve, desde tiempo inmemorial, para abrevadero de animales, de agua que nace en la propiedad colindante de doña Dolores Herrera, así como del agua que discurre por el barranco del Fontarrón, pudiendo atravesar para ello dicha propiedad de doña Dolores Herrera.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 590, libro 94 de Cabra, folio 192, finca número 11.315, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.820-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 155/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pedro Ordax-Avecilla Aguiriano; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.449.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 59. Piso segundo B, sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 5 de la calle de San Antonio; casa que, a su vez, forma parte del bloque compuesto por los números 3 y 5 de la citada calle y 2 y 4 de la de Angel Barajas. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con descansillo de la escalera; por la derecha, entrando, con piso A y con vuelo de la terraza aneja a los servicios de la piscina; por la izquierda, con piso C, y por el fondo, con vuelo de dicha terraza. Le es anejo 1/68 indivisa de la piscina y de sus instalaciones y servicios. Cuotas: De 1,10 por 100 en el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes y de 3,40 por 100 en la comunidad especial de la citada finca.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 846, libro 193 de Pozuelo de Alarcón, folio 101, finca número 13.160, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.225-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se juicio ejecutivo-letas de cambio 62/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», Lico, contra don Jesús Cobo Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.319.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1992

próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 1, sito entre las plantas sótano y baja de la casa en Madrid, con fachada a la calle de la Luna, número 13, y calle de la Estrella, número 14. Ocupa una superficie aproximada, con planta sótano, de 25,90 metros cuadrados, y en planta baja, de 79,41 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican interiormente mediante una escalera. En planta sótano linda: Al frente, tomando como tal la fachada a la calle de la Luna, con subsuelo de esta calle; derecha, con la casa número 15 de la calle de la Luna; izquierda, con la casa número 11 la calle de la Luna, y fondo, con el sótano del local comercial número 2. En planta baja, al frente, por donde tiene su acceso, con la calle de la Luna; derecha entrando, con la casa número 15 de la calle de la Luna y 16 de la calle de la Estrella; izquierda, con el portal, escalera y patio del inmueble, y fondo, con el local número 2 de esta planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 al tomo 74, folio 6.756, a nombre de don Jesús Cobo Fernández.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.238-3.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 899/81, a instancia de «Corporación Ibérica de Nutrición, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cornago, contra don Clemente Martín Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.359.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial sito en la colonia de Nuestra Señora de Guadalupe, bloque número 9, planta baja, letra C, de Móstoles (Madrid), con una superficie construida de 35,73 metros cuadrados, y cuyo valor por metro cuadrado es de 150.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 219, libro 165 de Móstoles, folio 123, finca número 16.202, anotación letra A.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado don Clemente Martín Muñoz.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1991.-La Secretaría.-7.833-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 448/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Víctor Manuel Sieira López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.506.312 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000448/89. En tal supuesto, deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 417, en dicho término; con una superficie de 2.506,68 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja con garaje adosado y con una superficie total edificada de 133 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 331, libro 266, folio 169, finca número 22.001, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.221-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 68/1989, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Vazbal, Sociedad Anónima», representada por el Factor mercantil don Jesús Salvador Marín Granizo, contra doña Carmen Agüero Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Piso cuarto, letra A, sito en la cuarta planta, sin contar la del sótano, la de semisótano y la baja, de la casa número 5 de la calle Alegría de Oria, de Madrid, Camillejas; mide 53,88 metros cuadrados, consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, al este, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al norte, el piso letra B de la misma planta; izquierda, al sur, zona ajardinada, lindando con tres huecos, dos de ellos con terraza, y fondo, al norte,

casa número 3 de la misma calle. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca 10.668, folio 128, libro 145, inscripción quinta.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate será el de 12.075.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignándose previamente el depósito establecido.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.822-C.



Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Francisco Téllez Jiménez y Carmen Aguilera; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 7 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo G, en la planta tercera del edificio en Antequera (Málaga), sito en urbanización «Las Albarizas», partido Cuesta de Talavera, calle A del plano de dicha urbanización. Forma parte del denominado bloque I del citado edificio. Está a la izquierda de dicho bloque, según se mira desde la plaza. Tiene una superficie de 117 metros 33 decímetros cuadrados útiles y 139 metros 55 decímetros cuadrados construidos, según la cédula de calificación definitiva; según el Registro tiene 116 metros 85 decímetros cuadrados útiles y 136 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando al piso, en línea quebrada, con el piso tipo H de la planta y con zona ajardinada del edificio; izquierda, la plaza del edificio y el piso tipo B de la planta; fondo, la zona ajardinada, y frente, la caja de escalera de este bloque con el pasillo distribuidor de la planta, por donde tiene su entrada, y con el piso tipo H. Linda, además, por la derecha, con el pasillo distribuidor citado.

Cuota. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de tres centésimas 140 milésimas de centésima.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 509, folio 120, finca número 26.683, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—7.821-A.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.878/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Escalada Marlasca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 245900000 1878/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local en planta de semisótano de la casa en Madrid, calle Luis de la Torre, número 18, destinado a negocio, señalado con el número 1. Mide una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 384, folio 30, finca número 32.986, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.359-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 32/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Torregrosa Gómez y doña Vicenta Bou Cervera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 481.728 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000003291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Masanasa (Valencia), calle Nueve de Octubre, número 1:

Departamento número 12 de orden. Vivienda en planta primera alta, tipo F, puerta 6. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana. Ocupa una superficie construida de 92 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.740, libro 62 de Masanasa, folio 73 vuelto, finca 6.112.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.199-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de don Victorino Martín Andrés, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Antonio Escudero Fernández y doña María Antonia Fernández Abad, representados por el Procurador señor Alvarez del Valle, en autos de mayor cuantía número 1.250/1980, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.656.937 pesetas el primer lote y de 14.671.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1992, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que saldrán dos lotes a pública subasta, que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, por orden de lotes, son las siguientes:

Primer lote.-Mitad indivisa de porción de terreno en Vicalvaro (Madrid), en el sitio de Más Allá de la Hoya, con una superficie de 2.209 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al tomo 1.200, folio número 5, finca número 86.744, a nombre de don Antonio Escudero Fernández y su esposa, doña María Teresa Coll-González de Sala, siendo su valor, según el avalúo, el de 1.656.937 pesetas.

Segundo lote.-Piso principal izquierdo, de la calle Divino Pastor, número 23, de Madrid, con vuelta a la calle de Ruiz, con una superficie de 86 metros 30 decímetros cuadrados, y anejo cuarto trastero número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.161, folio número 81, finca número 47.896, a nombre de doña María Antonia Fernández Abad, siendo su valor según avalúo el de 14.671.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.808-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.347/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Alonso Molina Sánchez, Sociedad Anónima», y don Alonso Molina Sánchez y doña María Dolores Ortega Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 251.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 188.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002347/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa de un Centro de reparaciones navales, en Z. S., del puerto de Arrecife, de este término municipal, otorgada por Orden ministerial de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 6 de julio de 1983. Las obras ocuparán una superficie de unos 17.295 metros cuadrados de agua y 20.385 metros cuadrados de tierra hasta el límite de la B. M. V. E. Esta concesión se otorga por un plazo de veinticinco años desde el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la Orden ministerial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al folio 175 vuelto, libro 148, tomo 853 de Arrecife, finca número 13.239, inscripción 1.ª en cuanto a la concesión y 2.ª en cuanto a la hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.253-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 902/1987, seguidos a instancias de la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Llascal, Sociedad Anónima», don Francisco Llamas Ortiz y doña Carmen Castañeda Solís, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que se expresarán al final de este edicto, embargados a la parte demandada, y ello al quedar desierta la tercera subasta celebrada en autos respecto a dichos bienes, acordándose en su consecuencia la reproducción de la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta

planta, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.662. Dos locales aparcamientos número 3 y 4, sito en la planta sótano del edificio bloque D, del conjunto urbanístico «Diorama», frente estación de ferrocarril Málaga-Fuengirola, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 39,97 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Finca número 10.479. Parcela terreno de 7.347 metros cuadrados, procedente antigua huerta de los álamos, barriada Arroyo de la Miel (Benalmádena). Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Finca 10.412. Molino o fábrica de aceite de Garcés, sito en partido de Plines, término municipal de Loja, incluida maquinaria y todo lo accesorio a su servicio. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Valorada pericialmente de 6.000.000 de pesetas.

Finca número 10.413. Urbana. Patio en el caserío de Garcés, término municipal de Loja, sirve de acceso a la fábrica. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.232-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 106/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Renmóvil, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Arriba y don Manuel Rodríguez Escalona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1992, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de febrero de 1992, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 106/1991-H», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 1. Local comercial ubicado en la segunda planta de sótano del edificio situado en la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 231, Torremolinos (Málaga), con acceso desde la carretera a través de la rampa existente en la parte oriental de la parcela. Consta de una parte cubierta y otra descubierta, correspondiendo esta última a la terraza occidental de las dos posteriores del edificio, de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y a la rampa que une la rampa gravada con servidumbre de paso con la entrada de carruajes de dicho sótano. Mide una superficie de 230 metros cuadrados su parte cubierta. Linda su parte cubierta, por la derecha, entrando por la rampa de acceso, con la finca número 2; por su frente o fondo, con muro de contención del edificio; por su izquierda, con cerramiento lindante con terrenos de doña María Luisa Donaire de Arce, hoy edificio «Aloha», y por la espalda, con terraza descubierta, escalera común, rampa particular, pasillo de acceso al cuarto de contadores y el cuarto de contadores. Su parte descubierta linda por su parte oriental con la terraza descubierta perteneciente a la finca número 2, que la separa de la rampa gravada con la servidumbre de paso, y con la finca número 2; por su parte norte, con su zona cubierta, escalera común, pasillo de acceso al cuarto de contadores, cuarto de contadores y finca número 2; por su parte occidental, con terrenos de doña María Luisa Donaire de Arce, hoy edificio «Aloha», y por su parte sur, con apartamentos «Luz y Sol». Corresponden también a esta finca dos pequeños cuartos situados bajo la escalera común.

Cuota: Se le asigna una cuota de 16 enteros 93 centésimas por 100 en relación al valor total del edificio, y es inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del mismo.

Inscripción: Tomo 118, folio 27, finca número 5.108, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

b) Finca número 2. Local comercial situado en las plantas primera y segunda de sótano del edificio situado en la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 231, en Torremolinos (Málaga), con acceso desde la carretera de Cádiz a Málaga a través del pasillo y

escalera comunes del edificio que desemboca en un tramo de escalera y terraza o pasillo posterior de 7 metros cuadrados que forman parte integrante de esta finca, con acceso también por una escalera que arranca de la planta baja en el ángulo nordeste del edificio, y por la terraza este u oriental situada en el sótano segundo, terraza que pertenece exclusivamente a esta finca número 2, y que mide una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Su superficie cubierta mide 350 metros cuadrados en su parte radicante en el sótano primero, y 60 metros cuadrados en la parte ubicada en el sótano segundo. Linda su sótano primero, por el norte, con muro de contención del edificio; por el oeste, con cerramiento lindante con terrenos de doña María Luisa Donaire de Arce, hoy edificio «Aloha»; por el este, con cerramiento lindante con la rampa gravada con servidumbre de paso, y por el sur, con cerramiento posterior del edificio y escalera posterior de acceso común. Su sótano segundo linda, por el norte, con muro de contención del edificio y rampa gravada con servidumbre de paso; por el oeste, con la finca número 1, cuarto de contadores y cerramiento lindante con la terraza descubierta de la finca número 1, y por el sur, con la terraza descubierta de su propiedad. Su parte descubierta o terraza linda, por el norte, con la finca número 2, a la que pertenece; por el este, con la rampa gravada con la servidumbre de paso y la finca número 2; por el sur, con apartamentos «Luz y Sol», y por el oeste, con la terraza perteneciente a la finca número 1.

Cuota: Se le asigna una cuota del 29,17 por 100 en relación al valor total del edificio matriz, y es inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del mismo.

Inscripción: Tomo 118, folio 29, finca número 5.110, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Cada una de las fincas descritas han sido tasadas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 11.147.500 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—5.236-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 349/1991, a instancia del Procurador don José M. González González, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y como demandados, don Carlos R. Calandra Bustamante y doña Estela E. Herrera, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 110. Vivienda D-5, ubicada en la planta segunda del bloque 3. Está situada en el lateral oeste de su planta y conforme se entra linda: A la derecha, la finca número 111 de la división; a la izquierda, la finca número 109 de la división, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque.

Está compuesta de salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes de 46 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque 1,829 por 100 y en su conjunto 0,273 por 100. La finca descrita forma parte integrante del complejo «Residencial Doña Carlota», en parcela de terreno de 15.815 metros cuadrados, procedente del Cortijo de Cucazorra, la Carihueta, Torremolinos (Málaga), compuesto por cinco núcleos o edificios separados entre sí y una planta general sótano.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de diciembre de 1991, y horas de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.295,680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 7 de enero de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de febrero de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para su conocimiento de las fechas de las subastas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.226-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.047/1990, a instancia de la Procuradora doña Rosa Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por «Diversificación de Inversiones, Sociedad Anónima», y don Malcolm Stuart Crighton; he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de diciembre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1992, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Parcela de terreno edificable, procedente de la señalada 8A y 8B de la finca «Puerta de los Reales», en el partido de la Cuesta de Ronda. Juan Benítez y los Gaviales, término municipal de Estepona. Se le señala con el número 1 del plano de parcelación. Tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Linda: al norte, con el camino que la separa de la parcela 6; sur, con parcela 2; este, con parcela 9, y oeste, camino abierto en la finca matriz. Inscrita en el tomo 685, libro 485 de Estepona, folio 15, finca número 35.691.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.832-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos números 1.039 de 1976, seguidos a instancia de «Juan Rubio Tomás, Sociedad Limitada», contra don Juan Manuel Parras de Torres, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 3 de diciembre de 1991 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1992 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de febrero de 1992 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno procedente del antiguo cortijo «Blanco», al partido nombrado Casanueva, término del Rincón de la Victoria, antiguo Benagalbón, correspondiente al número 2 del plano del plan-parcial de la finca, con una superficie de 855 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa de dos plantas, de 80 metros cuadrados cada una, que consta, en planta, baja de salón, asco, cocina y dos dormitorios, y en planta alta, de cuatro, digo de cuarto de baño, pasillo, un armario y cuatro dormitorios. Finca número 9.778, a los folios 171 y 172 del tomo 406 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga. Se le estima un valor de 17.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1991.—El Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—5.223-3.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 965/1989, que se siguen a

instancias de «Chapyma. Sociedad Limitada», representada por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra «Cofaen. Sociedad Anónima Laboral», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1992, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de febrero de 1992, a las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene una superficie de 15 áreas. Linda: Norte, camino de servicio abierto en la finca mayor de donde procede; sur, carretera de Barqueros; este, tierras del Banco Español de Crédito, camino de servicio para el resto de la mayor de que ésta se segregó, en medio, y oeste, Carmen Pujante Nicolás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 174, sección undécima, finca número 2.647-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene una superficie de 15 áreas. Linda: Norte, Catalina García Peñalver; sur, camino de servicio abierto en la finca mayor de donde procede; este, José Carrillo Lorente, y oeste, tierras de Antonio Aledo, Francisco García Manzano, Francisco Carceles Lorente y Angel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 174, sección undécima, finca número 2.650-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene una superficie de 15 áreas. Linda: Norte, Catalina García Peñalver; sur, camino de servicio abierto en la finca mayor de la que procede; este, tierras del Banco Español de Crédito, camino de servicio para el resto de la mayor de que ésta se

segregó, en medio, y oeste, Jesús Rodríguez Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 174, sección undécima, finca número 2.649-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—7.803-C.



Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Lope Arisqueta Romero, en reclamación de 8.750.000 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 10 de diciembre de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de enero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1992.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000018061191, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presente ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma al demandado.

Finca objeto de la subasta

Hacienda de tierra secano y riego eventual con banales, llanos y algunos árboles, en la Diputación del Cocon, término de Aguilas, con una casa cortijo, conocida por la de «Imprenta de Abajos», con varias habitaciones, algunas en estado ruinoso y con una superficie de 200 metros cuadrados, un pozo con agua, dos eras y una noria. Está situada en el paraje de «Los Gorriones» o la «Ribera», que tiene una cabida después de varias segregaciones realizadas anteriormente de 4 hectáreas 42 áreas 31 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 47 y 48 de los hermanos Poveda; sur, Luis Carrasco; este, otra finca del señor Arisqueta Romero, segregada con anterioridad de ésta, y oeste, Luis, Alfonso y Francisco Soler.

Inscrita al tomo 2.014, folio 80, finca número 18.241-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.240-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739-85-1, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Entidad Optische Werke GmbH, contra Oswaldo Gerardo Venini Garral (Vip Optical Scandinavia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada al demandado Oswaldo Gerardo Venini Garral (Vip Optical Scandinavia):

Urbana. Número 8 de orden. Vivienda que ocupa la mitad de la derecha mirando desde la calle Cecilio Metelo, de esta ciudad, de la planta de piso segundo, de 120 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con porción de María Magdalena Salvá Moncadás; izquierda, con la parte número 9 de orden, de la misma planta, patio de luces, escalera, ascensores y rellano comunes, por donde tiene su acceso, y fondo, con vuelo de cubierta de la planta baja. Tiene una cuota de 4,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 275, folio 98, finca 9.244, de Palma 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.816-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don John Richard Williams, en reclamación de 683.897 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de 6.260.000 pesetas de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 63 de orden. Vivienda número 1 del bloque F-3, del tipo C. Mide 70 metros cuadrados y se compone de una sola planta. Linda: Frente, mediante zona ajardinada, con la calle Halcón; por la derecha, vivienda número 2; izquierda, mediante zona ajardinada de uso privativo, con zona de paso, y por el fondo, con vivienda número 12 del bloque F-2. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en sus linderos frente e izquierda, de 110 metros 32 decímetros cuadrados y un patio posterior de 39 metros 1 decímetro cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 1,58 por 100.

Inscripción: Tomo 1.935, libro 541 de Calviá, folio 10, finca número 29.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1992, a la misma hora que la anterior y en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 1 de abril de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la tasación en la cuenta 04700018615391.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.817-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 633/91-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— (litiga de pobre), representado por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Renee-Therese Smith de Cozen y Anselmo Cardona Froilan, en reclamación de 2.772.664 pesetas de principal, más las señaladas para

intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda situada a la izquierda, mirando desde la calle Camino Vecinal de La Vileta, con acceso por el número 152 de dicha calle, de esta ciudad y de la planta alta primera; mide 82 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Camino Vecinal de La Vileta; derecha, vivienda derecha de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, solar 2 y fondo, solares 25 y 26. Le corresponde el uso privativo de dos terrazas, una de 13 metros cuadrados y otra de 19 metros 50 decímetros cuadrados. En relación al total inmueble y su valor, tiene asignada una cuota del 12,50 por 100. Inscrita al folio 56 del tomo 1.800 del archivo, libro 207 de Palma, sección sexta, finca número 10.315. Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1992 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.447-A.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1990, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra Salvador Julián Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen González Aza, sobre reclamación de 451.764 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta pro primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 17 de marzo de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Viña en el término municipal de Cacabelos, al sitio de Pirinela, denominada Dom Melchor. Tiene una superficie de 43 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, barranco; sur, don José Giménez; oeste, herederos de don José Rodríguez, y norte, don José Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 75 de Cacabelos, folio 8, finca 7.407, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

2. Local en la planta baja en el casa de Cacabelos, calle Doctor Santos Rubio, 1, constituido por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Doctor Santos Rubio, portal y caja de escaleras; derecha entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, calle de Los Ancares, y fondo, callejo de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 75 de Cacabelos, folio 163, finca 7.520, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 4.050.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta segunda de la casa en Cacabelos, calle Doctor Santos Rubio, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera señalada con el número 2. Linda: Frente, calle del Doctor Santos Rubio, y vista desde ésta; derecha, caja de escaleras y rellano por donde tiene su entrada; izquierda, calle Los Ancares, y fondo, callejo de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 75 de Cacabelos, folio 165, finca 7.522, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.450.000 pesetas.

4. Local situado en el desván de la casa en Cacabelos, calle Doctor Santos Rubio, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Doctor Santos Rubio, y vista desde ésta; derecha, caja de escaleras y alero del tejado; izquierda, tejado del edificio, y fondo, callejo de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 75 de Cacabelos, folio 166, finca 7.523, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1991.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—La Secretaria.—7.806-C.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1990, seguido a instancia de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Sebastián Castellano Martín y doña Leopoldina Benítez Almeida, en reclamación de dos préstamos con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca: Número 6.756, tomo 285, libro 68 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 175, sita en Corralejo, donde dicen «Heredad de Guriam». El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, Trasera Casa del Mar, sin número, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 67.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán condignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de septiembre de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—8.454-A.

SABADELL

Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Guerrero Buxó, en reclamación de la suma de 3.901.000 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas prudencialmente fijadas para costas más los intereses, hoy en período de ejecución, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 4 de diciembre; se señala para la segunda el próximo día 15 de enero de 1992, y para la tercera, el próximo día 10 de febrero de 1992, y todas ellas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Unidad número 1.—Vivienda situada en la planta baja, puerta primera, de la casa señalada con el número 2 de la calle Juan de la Cierva, de Castellar del Vallés, tiene su acceso por el vestíbulo del inmueble. De superficie 61 metros cuadrados. Linda: Al norte, hermanos Baldo; al oeste, con vivienda puerta segunda; al sur, por donde se efectúa la entrada en la casa, con calle de situación, y al este, con carretera de Sabadell. Tiene el uso exclusivo del patio descubierto, fondo edificado del inmueble o, digo, fondo del edificio, lince norte. Se le asignó un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del 10 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.428, libro 159 de Castellar del Vallés, folio 144, finca 7.386, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.160.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.—La Secretaria.—5.195-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 612/1990, se tramitan autos de ejecutivo, letras de cambio, promovidos por la Procuradora doña María Elena Jiménez-Ridrejo Ayuso, en nombre y representación de don Agustín Tamames Iglesias, contra «Ralest, Sociedad Anónima», en reclamación de Cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 13 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana número 2. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en calle La Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos a calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Este local está situado a la derecha del portal de entrada número 1 de la calle La Juliana, señalado con el número 0. Mide 30 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Está cerrado mediante una puerta metálica.

Queda valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

2.ª Urbana número 3. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en calle La Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos a calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Este local está situado a la derecha del portal de entrada número 1 de la calle La Juliana, señalado con el número 1. Mide 122 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Está más alto que la calle y su entrada es por medio de un hueco pequeño con unos peldaños.

Queda valorado el local antes descrito en la cantidad de 5.000.000 pesetas.

3.ª Urbana número 4. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en calle La Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos a calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Este local con fachada a la calle de su situación, señalado con el número 2. Mide 99 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Está entre los locales números 5 y 3 de la división horizontal. La rasante de la calle está más baja que el piso del local, teniendo su entrada por medio de una puerta peatonal con peldaños.

Queda valorado el local antes descrito en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

4.ª Urbana número 5. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en calle La Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos a calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Este local, con fachada a calle de su situación, señalado con el número 3. Mide 120 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Situados entre los locales números 4 y 6 de la división horizontal.

Queda valorado el local antes descrito en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

5.ª Urbana número 6. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en calle La Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos a calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Este local, con fachada a calle de su situación, está señalado con el número 4. Mide 120 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Está situado entre los locales números 5 y 7 de la división horizontal.

Queda valorado el local antes descrito en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

decímetros cuadrados útiles. Se compone de «hall», distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero.

Queda valorada la vivienda antes descrita en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Valoradas a efectos de subastas las 23 fincas descritas en la cantidad total de 129.600.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-5.255-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Luis Hernández Millán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que, según lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1990, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, contra la finca hipotecada por don Enrique Tricas Alabarta y doña Martina Victoria Sanza Azategui, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, en el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mossen Camilo Rossell, número 18, bajos.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las once horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de enero, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 26 de febrero, a las once horas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; y en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cesderse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número uno.-Local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Sicilia, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie útil de 141,17 metros cuadrados; lindante, por su frente, parte con la calle de su situación y parte con vestíbulo y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con dicho hueco de la escalera y con finca de don Pedro José García; por la izquierda, con solares números 20, 15 y 16 de la finca matriz, y por el norte, con el solar número 16 de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 793, libro 665, folio 250, finca número 48.964, inscripción segunda. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, a 10 de octubre de 1991.-El Secretario, Luis Hernández Millán. 5.218-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/1989, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Antón Heinrich Michael Munch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1991 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1992 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1992 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Apartamento designado con la sigla G, enclavado en la planta cuarta, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira al edificio desde la

calle, del inmueble denominado «Mirasol», sito en el término municipal de El Rosario, en Tabaiña, sobre la parcela número 8 del sector 36, que mide 37 metros con 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, que linda: Al frente o sur, con terraza privativa del apartamento al que pertenece; al norte o fondo, con muro de contención; al oeste o izquierda, con vuelo sobre el apartamento E y entrada, y al este o derecha, con el apartamento H.

Cuota centesimal: 7 centésimas 60 centésimas de otra.

Inscripción: Registro número 2 de La Laguna, tomo 1.040, libro 114 de El Rosario, folio 218 vuelto, finca número 12.086.

Esta finca está justipreciada en 1.895.000 pesetas.

Urbana. Número 13. Apartamento designado con la sigla H-8, enclavado en la planta cuarta, sin contar la baja, a la derecha, según se mira al edificio desde la calle, del inmueble denominado «Acapulco», sito en el término municipal de El Rosario, en Tabaiña, parque residencial, sobre las parcelas números 1 y 3 del sector 36, que mide 53 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, que linda: Al frente o sur, con terraza privativa del apartamento; al norte o fondo, con patinillo de ventilación y muro de contención; al este o derecha, entrando, con entrada a este apartamento y vuelo sobre la planta tercera, y al oeste o izquierda, con el apartamento G-7 y terraza del mismo.

Cuota centesimal: 4 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 909, libro 98, folio 93 vuelto, finca número 10.313.

Está justipreciada en 3.725.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.828-C.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don José Mariano Saiz Gutiérrez, doña María del Carmen García Saiz y doña Obedulia Gutiérrez Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.756.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander. Número de cuenta: 3870.0000 18 0155/90, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Nóvena.-Se notifica por el presente a los deudores en caso de que no pueda notificárseles en la finca a subastar:

Bien objeto de subasta

Finca número 1 de la parcelación horizontal. Vivienda y local ubicados en las plantas baja y primera alta de la casa radicada en término de la Riva, Ayuntamiento de Campoo de Yuso, al lugar conocido por «El Alto de la Riva», sin número de demarcación. La planta baja alberga una dependencia destinada a cocina y otra a local, y la planta alta, un salón-comedor, tres habitaciones, o dormitorios, y un cuarto de baño. Ambas plantas se comunican interiormente mediante unas escaleras y cada una de ellas posee una superficie construida de 76 metros 55 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total construida de la finca, en su conjunto, es de 153 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, u oeste, con finca segregada de la originaria registral número 12.416, perteneciente a Pedro Saiz, y con escalera exterior de acceso a la vivienda de la segunda planta alta (finca número 2 de la parcelación horizontal); derecha o este, con la finca registral número 12.418, perteneciente a José Mariano Saiz; a espaldas o norte, con edificación para cuadra y pajar, integrante del resto de la finca registral número 12.417, perteneciente en nuda propiedad a José Mariano Saiz, siendo medianero el muro divisorio de ambas, y frente o sur, con terreno anejo y que la separa de la carretera de Reinosa a Corconte.

Esta finca tiene accesos propios e independientes a través de su terreno anejo que se dirá y por su planta baja comunica directamente con la cuadra y pajar limítrofes por la espalada mediante una puerta abierta en el muro medianero que separa ambos inmuebles.

Tiene asignado como anejo el pleno dominio de la franja de terreno contigua por el sur o frente y radicada entre ella y la carretera de Reinosa a Corconte, la cual franja de terreno tiene forma sensiblemente rectangular; mide 7 metros 95 centímetros de frente por 4 metros de fondo; posee una superficie de 31 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Izquierda u oeste y derecha o este, con las mismas fincas con que lo hace la principal, de la que es anejo; espaldas o norte, con la fachada anterior de la citada finca de que es anejo, y frente o sur, con la carretera de Reinosa a Corconte.

Le corresponde un coeficiente o cuota de participación equivalente a 66 enteros con relación a un total de 100 del inmueble general.

Inscrita al libro 89 de Campoo de Yuso, folio 5, finca 12.489, inscripción primera.

Dado en Santander a 17 de julio de 1991.-La Juez sustituta, Florencia Alamillos Granados.-La Secretaría en funciones.

Diligencia de ampliación: En Santander a 17 de julio de 1991, la extendiendo yo, la Secretaría en funciones, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico-social que goza del beneficio de justicia gratuita concedido al Estatuto aprobado por Decreto el 14 de marzo de 1933, doy fe.-La Secretaría.-5.242-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Martín Ruiz y Federico Martín Ruiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

«Finca chalet compuesta de planta baja, piso y torreón, cubierto todo de tejado. La planta baja mide 127 metros 30 decímetros cuadrados de vivienda y 54 metros 20 decímetros cuadrados de garaje; distribuyéndose la vivienda en recibidor, comedor-sala de estar, un dormitorio, cuarto de baño y cocina; el piso de superficie 127 metros 30 decímetros cuadrados construidos, comprende el distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con baño. El torreón de cabida 50 metros, comprende una sola habitación. Edificado sobre parte de una porción de terreno situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, rural de Romanya de la Selva, partida del Manso Miquel, señalado de número A-1, del plano de la urbanización denominada "San Miquel d'Aro", con una extensión superficial de 1.623 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 42.963 palmos y 11 centímetros de palmo cuadrados, que linda: Al norte, con avenida de España, en línea quebrada de 22 metros 40 centímetros, 28 metros 30 centímetros y 19 metros 90 centímetros con finca de Salvador Brosa; y al oeste, en línea de 44 metros, con restante finca que forma la parcela A-2, y al este, en línea recta de 16 metros 40 centímetros y línea curva de 30 metros 50 centímetros con zona verde de la urbanización. Inscrita la finca al tomo 2.010, libro 40 de Santa Cristina d'Aro, folio 122 vuelto, finca número 2.023, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 62.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-2.257-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 651/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Emilio José Andrés Larena, doña Aurelia Vilas Palau y don Antonio Villas Palau, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial enclavada en una parcela o trozo de terreno que formó parte de la hacienda «Nuestra

Señora del Rosario», parcela norte de la misma, al sitio de Torrealba, término municipal de Alcalá de Guadaíra.

La parte construida consta de tres cuerpos con estructura metálica, armadura a la española y cubierta de urallita. En el primer cuerpo se encuentra el bloque representativo, que consta de planta baja y entreplanta. En la planta baja están instaladas las oficinas, aseo, acceso a la nave y subida a la entreplanta, que está dedicada ésta a la exposición de cerrajería artística.

Tiene una superficie de 5 áreas 25 centiáreas 5 miliares, o sea, 525 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales la parte construida ocupa 342 metros 80 decímetros 40 centímetros cuadrados, y el resto, de 182 metros 44 decímetros 60 centímetros cuadrados, se destina a patio.

Linda: Al norte, con terrenos adquiridos por doña Remedios Bellido Gallardo, en línea de 46 metros 50 decímetros; al sur, con finca propiedad de don Manuel Olmedo Guerra, en línea de 49 metros; al este, con acceso o salida, en línea de 11 metros, y al oeste, con terreno adquirido por don Cayetano Salvador Bonilla, en línea de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 732 del archivo, libro 436, folio 145, finca 114-N, inscripción noventa.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-7.830-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 750/1990-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Fernando Terán Morales y doña Rosario Brihuega García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número del expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18, número de expediente y daño. En tal supuesto, deberá acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en

las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso 8.º A), de la casa número 6 de la calle Lionel Carvallo, en la barriada de Nervión, de Sevilla, que forma parte del núcleo residencial «Lionel Carvallo». Mide una superficie de 113 metros 85 decímetros cuadrados, por estar volado sobre la planta baja. Tiene su entrada por la caja de escalera. Mirando desde la placa comercial de dicho núcleo, donde la casa tiene su fachada principal; linda: Por la derecha, con el piso 8.º B), de la casa número 3 del pasaje comercial Gran Plaza; por la izquierda, con el piso 8.º B), de la casa de que forma parte, y por el fondo, con la calle Padre Coloma. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, otro dormitorio, cuarto de baño, oficina, cocina con terraza-lavadero-tendedero, aseo y dormitorio de servicio. Cuota comunitaria centesimal: 4,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9, al folio 27 del tomo 2.034, libro 167 de la sección tercera, finca registral número 6.850, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario, G. Cobos Amo.-5.262-3.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 345/1991-4.º-R, a instancias de la Entidad «Financa, Sociedad Anónima», Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.520.000 pesetas la primera y 9.200.000 pesetas la segunda, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes

mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de marzo de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1.ª Parcela de olivar en el sitio Peñas de las Fuentes, término de Torres; con una superficie de 6 hectáreas 7 áreas 96 centiáreas, de las cuales 4 hectáreas 77 áreas 96 centiáreas se destinan al cultivo del olivar, con 487 olivos, de ellas 466 de riego, y el resto de su superficie, consistente en 1 hectárea 40 áreas, es de terreno inculto y montuoso. Inscripción: Al tomo 874, libro 163, folio 85, finca número 6.459, inscripción 17. Título: Le pertenece a doña Carmen Illana Rueda, por herencia de sus padres, don José María Illana Ureña y doña Juana Rueda Ureña, según escritura de adjudicación de herencia otorgada en Jaén el 9 de octubre de 1984, ante el Notario don Luis Durán Rico.

2.ª Número 77. En el bloque segundo, portal 2, piso en planta octava, tipo D, según cédula provisional, D-derecha, según la realidad, y J-2 según cédula de calificación definitiva, en la avenida del Gran Ejido, hoy avenida de Andalucía, hoy número 64, es el número 2 del conjunto «Amovar», denominado «París», con fachada a la prolongación de la calle Sevilla, izquierda, visto desde esta vía. Con superficie de 103 metros 69 decímetros cuadrados construidos y 84 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Según cédula definitiva, ocupa 113 metros 90 decímetros cuadrados construidos y 92 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Al tomo 1.846, libro 76, folio 65, finca número 6.021. Título: Le pertenece a doña Carmen Illana Rueda, con carácter privativo por compra a don Juan Antonio Montijano Utrilla, en escritura otorgada en Jaén el 10 de marzo de 1987, ante el Notario don José María Cano Reverte.

La finca número 6.459 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mancha Real.

La finca número 6.021 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-7.811-C.

TERRASSA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente número 292/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Brujas Guarniciones de Cardas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Santa Eulalia, esquina Ebro, y dedicada a fabricación, comercialización y reparación de guarniciones de cardas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puerta, don Fran-

cisco Lorente Mones y a la acreedora FYTISA, con un activo de 518.424.842 pesetas y un pasivo de 133.178.568 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—7.825-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Hace público, por el presente: Que en este Juzgado, al número 70/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Josefa Hernández Belchi y don Francisco López Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá, significando que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla D'Egara, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, número 6.260, de Terrassa, sita en calle Portal de Sant Roc, en la cuenta número 0867000010007088, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa unifamiliar, sita en la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», de la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, hoy calle Europa, número 42; compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje, piso primero, destinado a vivienda, y un altillo; construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 942,29 metros cuadrados, equivalentes a 24.942,41 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Terrassa, al tomo 2.004, libro 902 de la Sección Segunda de esta ciudad, folio 11, finca 60.393.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.916.058 pesetas.

El tipo para la subasta señalada es de 5.937.044 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.449-A.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1991, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 130/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José García Cáliz y doña María Carmen Altaba Cabañero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y primera subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa-habitación en la calle Mayor, número 48; de 88 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos altadas, sita en Martín del Río (Teruel). Linda: Derecha, entrando, doña Teresa y don Agustín Millán; izquierda, doña Josefina Calvo, y fondo, corral de don Manuel Millán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.010, libro 9, folio 110, finca 1.613, inscripción cuarta.

2. Corral en la calle Mayor, sin número; de 84 metros cuadrados de superficie aproximada, de los cuales 60 metros corresponden a descubierto y el resto a cubierto, sito en Martín del Río (Teruel). Linda: Frente, finca descrita bajo el número 1; derecha, entrando, doña Teresa y don Agustín Millán; izquierda, don Gerardo Escriche, y fondo, don Domingo Gálvez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.151, libro 12, folio 175, finca 2.130, inscripción 30.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6, de esta ciudad de Teruel, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la casa-habitación es el de 6.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—El tipo de subasta del corral es el de 770.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptimo.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración se pueden hacer posturas por escrito en la forma y cumpliéndose los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Noveno.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Teruel a 10 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.249-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.144/1990, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra

doña Marta Viñals Ferrandis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.945.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1992 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1992 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo la misma en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, sita en el término de Manises, partida Barranca Fondo. Consta de sólo planta baja con cocina, baño, salón, comedor y cinco habitaciones. Ocupa toda la parcela una superficie de 831 metros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 130 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto se destina a jardín y accesos. Linda por los cuatro puntos cardinales con finca de don Vicente García, si bien hoy linda por el este con un camino.

Pendiente de inscripción. El título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Moncada, el tomo 495, libro 42 de Manises, folio 243, finca número 4.944, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.239-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con número 1.005 de 1990 de «Corporación Financiera del Mediterráneo, Sociedad Anónima», al no haber existido suficiente crédito para la aprobación del convenio presentado por la suspenso, en la votación al efecto realizada, se ha acordado señalar para la nueva Junta de acreedores el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, en este Juzgado, sirviendo el presente de citación a los acreedores que no hayan concurrido a la Junta celebrada en el día de hoy.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.250-3.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio especial hipotecario conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 533/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Márquez Aliaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor pactado, los bienes que se diran, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar, sin número, señalada con la letra A, situada a la derecha de su grupo, mirando a la fachada desde la calle Pintor Segrelles, con acceso privado desde dicha calle. Forma parte del complejo residencial situado en Torrente, partida de La Marchadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al folio 49, finca 43.286.

Valorada en 7.580.000 pesetas.

Asimismo, mediante el presente, se cita a los demandados indicados a los efectos de subasta, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado al efecto.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.202-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1.016/1990, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Red de Suministros Industriales, Sociedad Anónima» (RESUINSA, S. A.), contra «Hoteles Marbella, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se diran, para lo que se señala el día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Finca denominada hotel «Las Chapas», situada en término de Marbella (Málaga), compuesta de las siguientes unidades de explotación:

1. Suerte de tierra que ocupa una extensión superficial de 25.213 metros cuadrados, en término de Marbella, procedente de la llamada «Coto de los Dolores», que linda: Norte, este y oeste, con la finca principal de donde procede; al noroeste, con camino particular, y sur, con franja de terreno segregada que la separa de zona de obras públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga.

Dentro del perímetro de esta suerte y formando parte integrante de ella, con la que linda por todos sus lados, existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a venta-restaurante, que consta de dos plantas y un pequeño sótano para instalaciones, unidos por un «hall», ya construido, denominado «Venta de las Chapas», que forman en su conjunto el hoy llamado hotel «Las Chapas».

La primera planta consta de 24 habitaciones, 20 con baño completo y cuatro con aseos; todas ellas con terraza, «hall», conserjería, recepción, dirección, oficina de piso, escalera principal y escalera de servicio, con una superficie total, dicha planta, de 644 metros 23 decímetros cuadrados.

Las segunda planta consta de 16 habitaciones, 11 con baño completo y cinco con aseo, todas ellas con terraza, oficina de piso, escalera principal y escalera de servicio, con una superficie dicha planta de 417 metros 28 decímetros cuadrados.

La superficie del sótano, al que se accede por la escalera de servicio, es de 79 metros 19 decímetros cuadrados, y en él se alojan la caldera de producción de agua caliente, carbonera, cuarto para acometida y cuadros eléctricos y trastero.

b) Un anejo, que consta de cuatro habitaciones, una con baño completo y tres con aseo y una terraza cubierta.

Es un pequeño edificio con una superficie total de 105 metros 59 decímetros cuadrados.

c) Un edificio para anexo o ampliación del hotel «Las Chapas», que consta de siete plantas, destinándose la primera exclusivamente a comedor principal, salones, salón-bar, cocina, «office», economato, cafetería, lavandería, cuarto de calderas, comedores de servicio, cuarto de mecánico, almacenes, etc., y las otras seis plantas para habitaciones de viajeros; todas

ellas con cuarto de baño, armarios empotrados, terrazas, etc.

Ocupa una superficie en planta baja de 1.000 metros cuadrados.

d) Edificio denominado «Anexo al hotel «Las Chapas», que consta de planta baja y cinco plantas más en alturas, distribuidas de la siguiente forma:

Planta baja destinada a contener dos grades salones unidos entre sí, cocina, cámara congeladora, cámara de conservación, cámara de verduras, bar con pequeño salóncito, dos aseos de caballero, dos aseos de señoras, cinco escaleras de acceso a la planta superior, seis huecos de ascensor, comedor de servicio, pasillos, cuarto de almacén 1, gimnasio, sala de máquinas de aire acondicionado, sala de calderas, grupo de presión, cuadro eléctrico, cuarto de almacén 2, cuarto de almacén 3 y aljibe. Igualmente existen tres porches de acceso a esta planta, a nivel de parcela, así como salidas de emergencia.

Ocupa esta planta una superficie aproximada sobre parcela de 2.504 metros 10 decímetros cuadrados.

Planta primera destinada a contener porche de entrada principal, vestíbulo, «hall» de espera, centralita-recepción, pequeña sala de maletas, aseo de señoras, aseo de caballeros, pasillos o galería de acceso, huecos de ascensor, escalera de acceso interiores, oficina de servicio, una amplia terraza con escalera de acceso exterior, salidas de emergencia y 54 habitaciones, todas ellas con cuarto de baño.

Ocupa una superficie de 3.056 metros 80 decímetros cuadrados.

Planta segunda destinada a contener huecos de ascensor, oficinas de servicio, escaleras de acceso interiores, pasillos o galería de acceso, amplio «solarium», salidas de emergencia y 50 habitaciones; todas ellas con cuarto de baño.

Ocupa esta planta una superficie de 2.617 metros 30 decímetros cuadrados.

Plantas tercera y cuarta destinadas, cada una, a contener huecos de ascensores, oficinas de servicio, escaleras de acceso interiores, pasillos o galerías de acceso, salidas de emergencia y 39 habitaciones; todas ellas con cuarto de baño.

Ocupa una superficie, cada una de las plantas, de 1.410 metros 10 decímetros cuadrados.

Planta quinta destinada a contener huecos de ascensores, oficinas de servicio, escaleras de acceso interiores, pasillo o galerías de acceso, salidas de emergencia y 36 habitaciones; todas ellas como cuarto de baño.

Ocupa una superficie de 1.187 metros cuadrados.

e) Tres pabellones para dormitorios del personal del hotel «Las Chapas». Compuesto: Uno, con cinco habitaciones y un cuarto de baño; otro, con tres habitaciones y vivienda del Director y cuatro cuartos de baño, y el otro, con 14 habitaciones y tres cuartos de baño. Dichas habitaciones, todas ellas con terraza.

La superficie ocupada por cada uno de dichos pabellones es de 94 metros 20 decímetros cuadrados, el primero; 395 metros 26 decímetros cuadrados, el segundo; y 316 metros 89 decímetros cuadrados, el tercero, en la actualidad se encuentra demolido.

f) Un pequeño edificio para habitaciones de clientes, compuesto de ocho habitaciones, todas ellas con terraza, y de piscina y vestuarios.

Ocupa una superficie de 249 metros 60 decímetros cuadrados.

g) Una pista de tenis con las dimensiones reglamentarias.

2. Una suerte de tierra que ocupa una superficie de 655 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 23 metros y al este en línea de 26 metros, con finca de que procede; noroeste, en línea de 28 metros, con camino particular de la finca de donde procede; oeste, en línea de 6 metros, con finca principal de que esta parcela se segregó, y al sur, franja de terreno segregada de esta, que lo separa de la zona de obras públicas, de la carretera de Cádiz a Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 82, tomo 1.130, finca número 5.665.

Valorado en 412.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Apartamento número 430 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre,

Situado en planta cuarta. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, finca número 7.571-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 3. Apartamento número 404 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta cuarta. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, finca número 7.533-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 4. Apartamento número 406 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta cuarta. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, folio 145, finca número 7.531-N, libro 453, tomo 547.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 5. Apartamento número 329 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta tercera. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 135, finca número 7.501-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 6. Apartamento número 327 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta tercera. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 133, finca número 7.499-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 7. Apartamento número 708 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 101, finca número 7.721-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 8. Apartamento número 706 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 103, finca número 7.723-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 9. Apartamento número 704 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 105, finca número 7.725-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 10. Apartamento número 701 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 107, finca número 7.729-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 11. Apartamento número 713 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 117, finca número 7.741-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 12. Apartamento número 730 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 135, finca número 7.763-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 13. Apartamento número 728 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 137, finca número 7.765-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 14. Apartamento número 726 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta séptima. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 139, finca número 7.767-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Lote número 15. Local comercial número 2 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta baja. Mide 103,38 metros cuadrados. Cuota: 0,840 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 67, finca número 7.287-N.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Lote número 16. Apartamento número 325 del edificio denominado «Centro Torre II», sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situado en planta tercera. Mide 29,30 metros cuadrados. Cuota: 0,249 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, Ayuntamiento Santo Domingo, libro 453, tomo 547, folio 131, finca número 7.497-N.

Valorado en 2.210.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.200-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio, procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 379/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francés Lluesa, doña Pilar Núñez Hernández y don Vicente Javier R. Francés de Lluesa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el

día 15 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada. Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Once.-Vivienda tipo C, en quinta planta alta o ático, señalada su puerta con el número 9. Forma parte del edificio sito en Alzira, calle en proyecto, aún sin nombre (paralela a la de Padre Castells). Inscrita al tomo 1.373, libro 434 de Alzira, folio 133, finca 38.826.

Precio: 7.308.000 pesetas.

Doce.-Vivienda tipo D, en quinta planta alta o ático, señalada su puerta con el número 10. Forma parte del edificio sito en Alzira, calle en proyecto, aún sin nombre (paralela a la de Padre Castells). Inscrita al tomo 1.373, libro 434 de Alzira, folio 136, finca 38.827.

Precio: 7.140.000 pesetas.

Asimismo, mediante el presente, se cita a los demandados anteriormente indicados a las subastas acordadas, para el caso de no ser habidos al intentarse su citación personal.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.201-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento Banco Hipotecario número 531/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Asunción Ferrandis Rubio y don Francisco Blat Vicente; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.677.988 pesetas, fijada en la escritura de préstamo con hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se realizará en este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación del presente edicto, según establece el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, debiendo ingresarse en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 39, calle Colón, Valencia, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirá postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.-la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Se hace constar que el prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana.

Bien que se subasta

Bien propiedad de los demandados don Francisco Blat Vicente y doña Asunción Ferrandis Rubio.

Apartamento-vivienda, sito en el Faro de Cullera (Valencia), P. San Vicente Martín, hoy número 3, tercera planta, tipo K, puerta 30, escalera I del edificio «Faro Mar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.216, libro 611 de Cullera, folio 16, finca número 39.446, inscripción primera.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.203-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 1/1989, a instancia de don Luis Miguel Gutiérrez Morais, contra don Ismael Rebodinos de las Vecillas, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de enero, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor «Fiat», matrícula VA-25547-VE. Valor: 600.000 pesetas.

2. Local comercial, en la planta primera del portal número 11 del edificio en Tordesillas, en la prolongación de la calle Dominicos, sin número (barrio de la Castellana). Ocupa una superficie construida de 104,78 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la prolongación de la calle Dominicos: Frente, con zona abierta; sur, con rellano y caja de escalera, y local comercial izquierda, piso derecha, de esta misma planta del portal 10, y fondo, zona abierta central. Esta finca se forma por división de la inscrita al Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.281, libro 149, folio 207, finca número 14.305. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaria.-5.257-3.



Don Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1991-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián de Castro de la Cal, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 9 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Urbana. Casa en Laguna de Duero, calle García Morato, número 19, de 92 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 731, libro 112, folio 11, finca número 3.564, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.396.500 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Edificio en Laguna de Duero, calle Trascasajo, sin número. Consta de dos plantas. La primera es de tipo A, con una superficie útil de 55,23 metros cuadrados y construida de 73,95 metros cuadrados; la segunda es de tipo B, con una superficie de 110 metros cuadrados útiles, y construida de 147,28 metros cuadrados. El local tiene una superficie de 30,60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 731, libro 112, folio 8, finca número 3.672, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.332.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago.-El Secretario.-5.234-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/1990, se tramita procedimiento judicial de subasta pública a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Fernández García y doña Isabel García Durán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lonja en la planta baja. Mide unos 43 metros cuadrados. Dicha lonja forma parte en régimen de propiedad horizontal de la siguiente edificación: Casa dobe, sin número de población, señalada provisionalmente con las letras A y B de la calle prolongación de José Antonio Primo de Rivera, de Elorrio (Vizcaya). Un bloque de 16 viviendas independientes y cinco lonjas, compuesto de una planta baja de lonjas y sobre ella cuatro plantas de viviendas. Tiene dos portales y cada portal dos viviendas por planta, cada una de las lonjas tiene su puerta de acceso independiente.

Valorado para la subasta en 3.000.00 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1991.-La Juez, Carmen Gómez Juarros.-El Secretario.-5.251-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 856/1990, a instancias del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandados don José Jesús Naval Baquero y doña Ana Isabel Teira Nadal, con domicilio en Zaragoza, calle Mariana Pineda, número 22, segunda D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez y treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, propiedad de los demandados, don José Jesús Naval Baquero y doña Ana Isabel Teira Nadal.

Urbana.-Vivienda D, puerta D, en el zaguán 1, sita en la planta segunda. Tiene una superficie de 75,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y con la vivienda C, de la misma planta; a la derecha, entrando, con el rellano de la escalera y con el patio de luces; a la izquierda, con espacio sin edificar del inmueble; al fondo, con la vivienda del zaguán 2. Tiene una cuota de participación de 1,12 por 100 enteros. Forma parte de un edificio de vivienda en el número 22 de la calle Mariana Pineda, de esta ciudad, integrada en la residencial Rey Fernando de Aragón. Inscripción en el tomo 1.447, folio 152, finca número 33.888 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.802-C.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de don Tomás Alcolea Polo, representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, contra Sociedad mercantil Estampaciones Forjas de la Puebla de Alfindén, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Septima.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo,

también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Un ordenador, marca «Olivetti», con impresora: 250.000 pesetas.
 2. Una fresadora, marca «Holke», vertical, de 1,75 CV: 300.000 pesetas.
 3. Una fresadora, marca «Zayer», de 20 CV: 400.000 pesetas.
 4. Un torno, PR-500 mm.e.p., de 6 CV: 150.000 pesetas.
 5. Un compresor, «Josval», de dos cilindros, 10 CV: 500.000 pesetas.
 6. Un electro-erosión, marca «Ona», modelo Zappi, de 14,5 CV: 400.000 pesetas.
 7. Una sierra de cinta, marca «Samur», de 30 milímetros, de 1 CV: 90.000 pesetas.
 8. Una sierra alternativa, «Uniz», de 24", de 3 CV: 75.000 pesetas.
 9. Un compresor, «Bético», de dos cilindros, de 20 CV: 650.000 pesetas.
 10. Tres sierras alternativas iguales, «Sabi NR-14», de 14" de longitud, de 15 CV: 300.000 pesetas.
 11. Una prensa excéntrica, sin marca, de 300 toneladas métricas, de 30 CV: 250.000 pesetas.
 12. Un martillo de forja, neumático, «Tifan», de 500 kilogramos, de 60 CV: 300.000 pesetas.
 13. Una prensa excéntrica, marca «Arisa», de 200 toneladas métricas, simple efecto, de 20 CV: 400.000 pesetas.
 14. Un martillo de forja, marca «Tifan», de 500 kilogramos y 60 CV: 300.000 pesetas.
 15. Una prensa excéntrica, «Estarta y Ecenarrio», de 300 toneladas métricas, 30 CV: 400.000 pesetas.
 16. Una sierra alternativa, marca «Sabi», de 18", de 4 CV: 90.000 pesetas.
 17. Un compresor, marca «Bético», con calderín vertical, «Josval», y acumulador de 100 litros, de 50 CV: 750.000 pesetas.
 18. Dos prensas, «Arisa», de 200 toneladas métricas, de 20 CV cada una: 750.000 pesetas.
 19. Una maxiprés, 1.600 toneladas métricas, «Eunucos», 100 CV: 500.000 pesetas.
 20. Una cizalla de 250 toneladas métricas, «Peddinghaus», con alimentador, de 25 CV: 550.000 pesetas.
 21. Un horno de inducción, «Elind», con torre de refrigeración y alimentación, con transformador propio de 630 KVA, 15.000/660 V: 3.000.000 de pesetas.
 22. Una limadora, «Unifal-Seba», de 1.000 milímetros recorrido, 10 CV: 200.000 pesetas.
 23. Una esmeriladora doble soporte columna, de 2 CV: 125.000 pesetas.
- Total, salvo error u omisión: 10.731.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.818-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 77/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Norberto Reifernath Meza, contra «Promociones Lozano, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. 6. estudio tipo C-3, también conocido con número 002/C, en planta baja del bloque VI-6, del conjunto inmobiliario «Marbella del Mar», sitio en avenida de Severo Ochoa, 44, de

Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 14.429, libro 209, tomo 1.211. Valoración, sin considerar las cargas, 6.900.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Finca número 7 del edificio denominado «Fuente de Alhambra», sito en el paseo Marítimo, de Marbella. Está situado en la planta primera. Es de tipo F. Mide una extensión superficial de 25 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 16.719, antes número 2.615-B, al folio 175, del libro 334 de Marbella. Valoración, sin considerar las cargas, 3.500.000 pesetas

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmsberg Ruiz, número 28, primero, el día 16 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—8.455-A.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 802/1989, ejecución número 50/1990, a instancia de doña Begoña Burqueña Arroyo y doña Milagros Mena Díez, contra don Carlos San José Vázquez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subastan

Vivienda exterior derecha del piso primero de la casa número 7 de la calle Ruiz de Alda, actualmente avenida Laburdi de Bilbao. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echaniz, número 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 16 de diciembre; en segunda subasta, el día 14 de enero próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero próximo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1, de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de octubre de 1991.—La Secretaria, Carmen Olartúa Laspra.—8.456-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 350/1991, sobre robo, contra Jesús Luis Ortiz Desaracho Mata, con documento nacional

de identidad 24.212.725, estado civil soltero, nacido el 16 de agosto de 1965, en Granada, hijo de Francisco y de Francisca, el cual se encuentra, al parecer, domiciliado en la calle Zenete, 37, de Granada.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.033.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 75/1991, sobre robo, contra José Ramón Merino Peña, cuyo documento nacional de identidad no consta, natural de Madrid, nacido el 18 de junio de 1963, hijo de José Ramón y de Africa, cuyo último domicilio fue el de calle Ramón Muntaner, 48, 3, 3, de esta ciudad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.034.

★

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Logroño,

Por la presente, que se expide en mérito de las diligencias previas número 617/1990, sobre incumplimiento de resolución judicial, se cita y llama a Manuel Pardo Pages, nacido en Cornellá de Llobregat (Barcelona), hijo de Manuel y Carmen, y con domicilio en Barcelona, calle Virgen del Carmen, número 24, cuarto derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—2.064.

★

Cristóbal Soler Bennisar, de estado casado, de profesión Músico, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de La Puebla (Balears), fecha de nacimiento 26 de octubre de 1955, domiciliado últimamente en calle Francisco Fiol y Juan, 15, izquierda, 2, 2, de Palma de Mallorca, procesado por el delito contra la salud pública, en causa PADD 1.158/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 10 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.058.